

CENTRO DE ESTUDIOS  
INTERNACIONALES  
GILBERTO BOSQUES



**MESAS REDONDAS MINISTERIALES  
EN OCASIÓN DE LA 59ª SESIÓN DE  
LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE  
LA MUJER (CSW)**

Sede de las Naciones Unidas, Nueva York  
9-12 de marzo de 2015



# **Mesas Redondas Ministeriales en ocasión de la 59ª Sesión de la Comisión de la Condición de la Mujer (CSW)**

Sede de las Naciones Unidas, Nueva York  
9-12 de marzo de 2015

*En este momento en que nos disponemos a crear un mundo más sostenible, inclusivo y pacífico, aplaudo el liderazgo visionario de las personas que elaboraron la Plataforma de Acción e insto a una nueva generación de defensores de la igualdad de género a acompañarme en la promoción de esta causa. Cuando empoderamos a las mujeres y las niñas, creamos un futuro mejor para toda la humanidad.*

**Ban Ki-moon**

Secretario General de las Naciones Unidas

## CONTENIDO

	Pág.
<b>Mesas Ministeriales 59º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer</b>	
Integrantes de la Delegación mexicana.	3
Información General.	4
Introducción y objetivos generales de la Delegación mexicana.	5
Proyecto de organización de los trabajos	6
Sinopsis de los temas de las mesas redondas.	11
La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995).	14
Logros y obstáculos en la consecución de los objetivos de la Plataforma de Acción de Beijing.	16
México y la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Nota.	26
Cuadro legislativo sobre el tema mujeres 2014-2015.	28
<b>ANEXOS</b>	
Declaración de la Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, Phumzile Mlambo-Ngcuka sobre el resultado del 58º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.	53
Resolución sobre el 20º Aniversario de la Declaración y de la Plataforma de Acción de Beijing.	55
Creación de la Unidad de Género del Senado de la República Comunicado-351(octubre, 2014).	60
Informe de México sobre la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (2014).	63

## INTEGRANTES DE LA DELEGACIÓN MEXICANA

---



**SEN. MARÍA LUCERO  
SALDAÑA PÉREZ (PRI)**

- Secretaria de la Mesa Directiva.
- Integrante de la Comisión para la Igualdad de Género.
- Integrante de la Comisión de contra la Trata de Personas.
- Integrante de la Comisión de Derechos Humanos.



**SEN. ANGÉLICA DE LA PEÑA  
GÓMEZ (PRD)**

- Presidenta de la Comisión de Derechos humanos.
- Secretaria de la Comisión para la Igualdad de Género.
- Secretaria de la Comisión de Justicia.
- Integrante de la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana.
- Integrante de la Comisión Especial para la Atención y Seguimiento al Caso de la Empresa Oceanografía, S. A. de C. V.



**SEN. DIVA HADAMIRA  
GASTÉLUM BAJO (PRI)**

- Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género.
- Secretaria de la Comisión de Derechos Humanos.
- Secretaria de la Comisión de Pesca y Acuacultura.
- Integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales.



**SEN. MARTHA ELENA GARCÍA  
GÓMEZ (PAN)**

- Presidenta de la Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia.
- Secretaria de la Comisión para la Igualdad de Género.
- Secretaria de la Comisión de Turismo.
- Secretaria de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.
- Integrante de la Comisión de Salud.

## INFORMACIÓN GENERAL

---

### ***Misión de México ante la Organización de Naciones Unidas.***

**Emb. Jorge Mario Montaña y Martínez**, Representante Permanente.

**Juan Sandoval Mendiola**, Representante Permanente Alterno.

**Dirección:** 1911 Pennsylvania Ave. NW. Washington DC, 20006.

**Tel.:** (212) 752-0220

**Mail:** [onuusrl@sre.gob.mx](mailto:onuusrl@sre.gob.mx)

**Pág. Web:** <http://mision.sre.gob.mx/onu>

### ***Consulado General de México en Nueva York, Estados Unidos de América.***

**Cónsul General:** Embajadora Sandra Fuentes-Berain.

**Dirección:** 27 east 39th Street. New York, NY 10016, EUA

**Tel.:** (212) 217 6400

**Fax:** (212) 217 6493

**Mail:** [titularny@sre.gob.mx](mailto:titularny@sre.gob.mx)

**Pág. Web.** <http://consulmex.sre.gob.mx/nuevayork/>

### **Clima.**

Máxima 8°C Mínima -3°C, probabilidad de lluvia del 10%.

**Tipo de cambio** al 2 de marzo de 2015.

1.00 USD = 15.02 MXN

## **Introducción y objetivos generales de la delegación mexicana**

---

Del 9 al 20 de marzo de 2015, se llevará a cabo la 59ª sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Durante el evento se realizará un examen a nivel nacional, regional y mundial de los progresos alcanzados en la instrumentación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

En el caso de México, ha habido grandes avances, y prospectivas, principalmente en la promoción de los objetivos y metas para la Agenda de Desarrollo Post 2015, en los cuales se busca incluir la perspectiva de género, con énfasis en una vida libre de violencia y discriminación contra las mujeres.

En el caso del Senado de la República, los legisladores han debatido y aprobado puntos de acuerdo, posicionamiento e iniciativas relacionados con los derechos humanos de las mujeres; la violencia política; la igualdad de género; la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres; la participación política; las mujeres migrantes y la trata de mujeres, niñas y niños.

La delegación mexicana que asiste al evento tiene como objetivos:

- Presentar los avances del Senado de la República en materia de igualdad de género.
- Prestar especial atención a la construcción de alianzas estratégicas para seguir avanzando en esta materia.
- Promover la participación de las mujeres en los foros internacionales a fin de observar que las cuestiones relativas a la igualdad de género y resoluciones internacionales de alto nivel, contengan la perspectiva de igualdad.
- Identificar futuras áreas de acción respecto al papel de los parlamentos en seguimiento a los compromisos de Beijing+20.
- Continuar con la promoción de los derechos humanos de las mujeres y el impulso de su participación en el ámbito político.



Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

59º período de sesiones.

9 a 20 de marzo de 2015.

Tema 2 del programa provisional\*

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

### PROYECTO DE ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

<i>Fecha/hora</i>	<b>Tema del programa</b>	<b>Programa</b>
<b>Lunes 9 de marzo</b>		
10.00 horas	Tema 1	Elección de la Mesa
	Tema 2	Aprobación del programa y otras cuestiones de organización
	Tema 3	Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y el vigésimo tercer periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI"
13:00 horas		Declaraciones de apertura. Presentación de informes. Aprobación de proyecto de declaración. Debate general.  Expiración del plazo de inscripción en la lista de ponentes para el debate

\* E/CN.6/2015/1.

15:00 horas	Tema 3 ( <i>continuación</i> )	general. Debate general
<b>Martes 10 de marzo</b>		
10:00 horas	Tema 3 ( <i>continuación</i> ) Mesas redondas ministeriales sobre las prioridades en relación con las medidas futuras para hacer realidad la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de las mujeres y los derechos humanos de las mujeres y las niñas	a) Medidas para lograr que la economía contribuya al empoderamiento de las mujeres y las niñas b) Invertir en la igualdad entre géneros y el empoderamiento de las mujeres c) Transformación de la política y la vida pública para la lograr la igualdad entre los géneros d) Rendición de cuentas en relación con el logro de la igualdad de <i>facto</i> para las mujeres y las niñas
15:00 horas	Tema 3 ( <i>continuación</i> )	Debate general
<b>Miércoles 11 de marzo</b>		
10:00 horas	Tema 3 ( <i>continuación</i> ) Tema 3 ( <i>continuación</i> ) Mesa redonda con participación ministerial	Debate general  Mecanismos nacionales para la igualdad entre los géneros: defensores de la acción y rendición de cuentas, catalizadores del cambio
<b>Jueves 12 de marzo</b>		
10:00 horas	Tema 3 ( <i>continuación</i> )	Debate general

15:00 horas	Tema 3 ( <i>continuación</i> ) Mesa redonda con participación ministerial	Resultados de los eventos regionales relacionados con Beijing+20 de las comisiones regionales de las Naciones Unidas.
<b>Viernes 13 de marzo</b>		
10:00 horas	Tema 3 ( <i>continuación</i> )	Debate general
15:00 horas	Tema 3 ( <i>continuación</i> ) Mesa redonda	Recursos par ala igualdad entre los géneros: buenas prácticas y estrategias para la adopción de medidas/el camino a seguir
<b>Lunes 16 de marzo</b>		
10:00 horas	Tema 3 ( <i>continuación</i> )	La responsabilidad de los hombres y los niños en el logro de la igualdad de género
15:00 horas	Tema 3 ( <i>continuación</i> ) Mesa redonda	El cambio de las normas sociales para lograr la igualdad entre los géneros: expectativas y oportunidades
<b>Martes 17 de marzo</b>		
10:00 horas	Tema 3 ( <i>continuación</i> ) Mesa redonda	Reunión de pruebas y supervisión de resultados: estadísticas e indicadores de género
15:00 horas		Expiración del plazo de presentación de proyectos de propuestas
15:00 horas	Tema 3 ( <i>continuación</i> )	Debate general

### **Miércoles 18 de marzo**

10:00 horas	Tema 3 ( <i>continuación</i> ) Mesa redonda		La realización de los derechos de las mujeres y las niñas marginadas y desfavorecidas
15:00 horas	Tema 4	Comunicaciones relativas a la condición jurídica social de la mujer	Sesión privada para examinar el informe del Grupo de Trabajo sobre las comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer
	Seguida de: Tema 3 ( <i>continuación</i> )		Debate general

### **Jueves 19 de marzo**

10:00 horas	Tema 5	Seguimiento de las resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social	La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer como catalizador para la generalización de la perspectiva de género: un diálogo con comisiones orgánicas
	Tema 3		Presentación de proyectos de propuesta
15:00 horas	Tema 5 ( <i>continuación</i> ) Mesa redonda con la contribución al tema del Consejo Económico y Social para 2015		La gestión de la transición de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a los Objetivos de Desarrollo Sostenible: lecciones aprendidas sobre la igualdad entre géneros a partir de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y

			movilización del cambio transformativo
<b>Viernes 20 de marzo</b>			
10:00 horas	Tema 3 ( <i>continuación</i> )		Adopción de medidas en relación con los proyectos de propuesta
15:00 horas	Tema 3 ( <i>continuación</i> )		Adopción de medidas en relación con los proyectos de propuesta
	Tema 6	Programa provisional del 60º periodo de sesiones de la Comisión	Aprobación del programa provisional del 60º periodo de sesiones de la Comisión
	Tema 7	Aprobación del informe de la Comisión sobre su 59º periodo de sesiones	Clausura del 59º periodo de sesiones <sup>a</sup>

---

**a** De conformidad con la decisión 2002/234 del Consejo Económico y Social, al término de la clausura del 59º periodo de sesiones, la Comisión celebrará la primera sesión de su 60º periodo de sesiones con el único fin de elegir al Presidente y a los demás miembros de la Mesa, de conformidad con el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo.

## **SINOPSIS DE LOS TEMAS DE LAS MESAS REDONDAS<sup>1</sup>**

---

### **Medidas para lograr que la economía contribuya al empoderamiento de las mujeres y las niñas.**

La seguridad económica de las mujeres es vital en los esfuerzos por erradicar la violencia. El empoderamiento económico puede ser de utilidad como factor de protección contra la violencia de género a través del acceso a bienes y a empleos dignos que permitan a las mujeres evitar y escapar de relaciones de abuso y situaciones de explotación.

De acuerdo al Grupo del Banco Mundial<sup>2</sup>, empoderar a las mujeres y niñas es esencial para poner fin a la pobreza y promover la prosperidad compartida. Se ha comprobado que en los hogares en los cuales las mujeres están encargadas de los recursos, se gasta más en áreas que son beneficiosas para los niños.

Asimismo, es necesario ampliar las oportunidades de la mujer en obras públicas, agricultura, financiamiento y otros sectores, ya que esto acelera el crecimiento económico y ayuda a mitigar los efectos de las crisis financieras actuales y futuras.

### **Invertir en la igualdad entre géneros y el empoderamiento de las mujeres<sup>3</sup>.**

Es importante considerar que la violencia contra las mujeres y las niñas tienen un elevado coste para los países y las familias. Esto incluye miles de millones de dólares de los presupuestos nacionales destinados a gastos en materia policial, sanitaria y legal.

De acuerdo a UNIFEM, los elevados costes humanos y económicos pueden evitarse con el adelanto en la igualdad de género y con “tolerancia cero” ante la violencia contra las mujeres y las niñas.

Las inversiones a favor de la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas aportan grandes beneficios en materia de igualdad de género, la reducción de la pobreza y el desarrollo. Como ejemplo, la inversión en la formación de las niñas a través de la educación secundaria y superior, puede contribuir a reducir la

---

<sup>1</sup> Realizada por la Dirección para Foros Internacionales del Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. Febrero, 2015.

<sup>2</sup> Banco Mundial. Objetivos de desarrollo del milenio. “Promover la igualdad entre géneros y la autonomía de la mujer para 2015”. Consultado el 24 e febrero de 2015, <http://www.bancomundial.org/odm/mujeres-igualdad.html>

<sup>3</sup> Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer. UNIFEM. “Invertir en la igualdad de género para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas”. [http://www.unwomen.org/~media/headquarters/media/publications/unifem/evawkit\\_01\\_investinginderequality\\_es.pdf](http://www.unwomen.org/~media/headquarters/media/publications/unifem/evawkit_01_investinginderequality_es.pdf)

violencia contra las mujeres, además de aportar beneficio al desarrollo social y económico nacional.

### **Transformación de la política y la vida pública para lograr la igualdad entre los géneros.**

Según el Informe sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2014<sup>4</sup>, el porcentaje de mujeres con cargos ministeriales de nivel ejecutivo en el gobierno del país alcanzó el 17,2% en 2014; en 2008 era del 16,1%. En enero de 2014 había 36 países con un 30% o más de ministras. A nivel mundial, Nicaragua estuvo al frente pues el 57 % de los puestos ministeriales estuvieron ocupados por mujeres, seguido de Suecia, Finlandia, Francia, Cabo Verde y Noruega. El compromiso político y la adopción de políticas son componentes claves para el avance de las mujeres en esta esfera.

En enero de 2014, las mujeres ocupaban el 21,8% de todos los escaños parlamentarios; en el año anterior el porcentaje era de más del 20,3%. En enero de 2014 había 46 países que tenían más de un 30% de mujeres parlamentarias en al menos una de las cámaras; el año anterior eran 42 países. Rwanda mantuvo el liderazgo, con la elección de mujeres para el 64% de los escaños de la cámara baja. A finales de 2013, solo cinco cámaras en todo el mundo no tenían mujeres parlamentarias.

Otra tendencia positiva ha sido que las mujeres han pasado de ocupar las tradicionales carteras “blandas” (Asuntos Sociales, Educación y Asuntos de la Mujer) a encargarse en la actualidad de las conocidas como carteras “duras” (Defensa, Relaciones Exteriores y Medio Ambiente).

### **Rendición de cuentas en relación con el logro de la igualdad de facto para las mujeres y las niñas<sup>5</sup>.**

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio, particularmente el Objetivo 3 sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres hizo un seguimiento de los avances en materia de matriculación escolar, participación de las mujeres en el trabajo remunerado y el porcentaje de las mujeres en el parlamento. Lo anterior permitió exigir la rendición de cuentas a los gobiernos, movilizar los recursos necesarios, fomentar la promulgación de nuevas leyes, la ejecución de políticas y programas, y la recopilación de datos.

---

<sup>4</sup> Naciones Unidas. *Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe de 2014*. Consultado el 24 de febrero de 2015, <http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/mdg-report-2014-spanish.pdf>

<sup>5</sup> Lakshmi Puri. “Un objetivo mundial en materia de igualdad de género, derechos de las mujeres y empoderamiento de las mujeres”. Artículo de opinión, 31 de mayo de 2013. <http://www.unwomen.org/es/news/stories/2013/5/op-ed-a-global-goal-on-gender-equality-womens-rights-and-womens-empowerment>

No obstante hace falta una referencia a la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas. Otros asuntos también están ausentes, como el derecho de las mujeres a ser propietarias de bienes y la división desigual de las responsabilidades domésticas y de cuidado de la familia.

## **LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER (1995)<sup>6</sup>**

---

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing en 1995, marcó un punto decisivo para la agenda mundial de igualdad de género, tuvo como resultados, una Declaración y una Plataforma de Acción que se han convertido en la base para alcanzar el empoderamiento de la mujer en el mundo.

Esta Conferencia se basó en los acuerdos políticos alcanzados en las tres conferencias mundiales sobre la mujer celebradas con anterioridad<sup>7</sup> y consolidó cinco decenios de avances jurídicos orientados a garantizar la igualdad de las mujeres y los hombres tanto en las leyes como en la práctica.

En la Declaración se aceptaron los compromisos para asegurar a todas las mujeres y a las niñas el pleno disfrute de sus derechos humanos; adoptar las medidas necesarias para eliminar todas las formas de discriminación; promover la independencia económica de las mujeres; prevenir y eliminar todas las formas de violencia; garantizar el éxito de la Plataforma de Acción, entre otros.

Cabe mencionar que la Plataforma de Acción está conformada por doce compromisos que de acuerdo a ONU Mujeres aún siguen siendo una fuente de orientación e inspiración. Estos ejes son:

- La mujer y la pobreza
- Educación y capacitación de la mujer
- La mujer y la salud
- La violencia contra la mujer
- La mujer y los conflictos armados
- La mujer y la economía
- La mujer en el ejercicio de poder y la adopción de decisiones
- Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer
- Los derechos humanos de la mujer
- La mujer y los medios de difusión
- La mujer y el medio ambiente
- La niña

En el año 2000, la Asamblea General de las Naciones Unidas tomó la decisión de que en su 23° periodo extraordinario de sesiones se llevaría a cabo un examen y evaluación quinquenales de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing. Este proceso fue conocido como “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”.

---

<sup>6</sup> ONU Mujeres. “Conferencias Mundiales sobre la mujer”. Consultado el 18 de febrero de 2015, <http://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women>

<sup>7</sup> Ciudad de México (1975), Copenhague (1980) y Nairobi (1985).

Para 2005, durante el 49º periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se llevó a cabo un examen y una evaluación decenales de la Plataforma de Acción de Beijing. Los delegados aprobaron una declaración en la cual se subraya que la aplicación plena y eficaz de la Declaración y Plataforma de Acción es esencial para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

En 2010 se realizó otro examen al cabo de 15 años de la Plataforma de Acción de Beijing durante el 54º periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. En esta ocasión, los Estados miembros aprobaron una declaración en la cual se reconocieron los progresos alcanzados para lograr la igualdad de género y se comprometieron a la adopción de nuevas medidas para garantizar la aplicación de la Plataforma de Beijing.

A mediados de 2013, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas solicitó a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer examinar y evaluar la instrumentación de la Plataforma de Acción en 2015, en una sesión conocida como Beijing+20. De esta manera, el Consejo exhortó a los Estados Miembros de la ONU a elaborar evaluaciones nacionales y alentó a las comisiones regionales a realizar exámenes regionales.

## LOGROS Y OBSTÁCULOS EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING<sup>8</sup>

ÁREAS	LOGROS	OBSTÁCULOS
<b>A. La mujer y la pobreza.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las instituciones financieras regionales, internacionales y multilaterales, prestan más atención a la incorporación de una perspectiva de género en sus políticas y programas de erradicación de la pobreza.</li> <li>• Se han realizado progresos mediante la aplicación de un planteamiento doble, consistente en promover el empleo y las actividades de generación de ingresos de la mujer y en darle acceso a servicios sociales básicos, incluidos la enseñanza y la atención de la salud.</li> <li>• El microcrédito y otros instrumentos de financiación para la mujer representan una estrategia positiva para potenciar su papel económico y han servido para ampliar las oportunidades económicas de algunas mujeres que viven en las zonas rurales.</li> <li>• En el desarrollo normativo se tienen presentes las necesidades de las familias encabezadas por mujeres.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las desigualdades de ingresos, el desempleo y la intensificación de la pobreza.</li> <li>• Los conflictos armados, la ocupación extranjera, el terrorismo.</li> <li>• El bajo monto de la asistencia oficial para el desarrollo.</li> <li>• La falta de apoyo tecnológico y financiero a la labor empresarial de la mujer.</li> <li>• La desigualdad en el acceso al capital y los recursos, y en el control sobre ellos, específicamente la tierra y el crédito.</li> </ul>
<b>B. Educación y capacitación de la mujer.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se han realizado progresos en la educación y la capacitación de las mujeres y las niñas en todos los niveles, particularmente en los casos en que el compromiso político y los recursos asignados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La falta de recursos y voluntad política para mejorar la infraestructura de la educación e introducir reformas a la enseñanza.</li> </ul>

<sup>8</sup> Cuadro elaborado por la Dirección para Foros Internacionales del Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, con base en el Documento *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Declaración política y documentos resultados de Beijing+5*. Naciones Unidas, 1995. Reimpresión ONU Mujeres, 2014. Consultado el 20 de febrero de 2015, [http://www.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa\\_s\\_final\\_web.pdf](http://www.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_final_web.pdf)

ÁREAS	LOGROS	OBSTÁCULOS
	<p>eran adecuados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En todas las regiones se adoptaron medidas para establecer sistemas alternativos de educación y capacitación a fin de llegar a las mujeres y las niñas de comunidades indígenas y otros grupos desfavorecidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los estereotipos ocupacionales basados en el género en las escuelas y las comunidades.</li> <li>• La falta de atención prestada al vínculo que existe entre la matrícula de la mujer en las instituciones de enseñanza superior y la dinámica del mercado de trabajo.</li> <li>• La ubicación remota de algunas comunidades y, en algunos casos, los salarios y las prestaciones insuficientes dificultan la contratación de maestros y su permanencia en el cargo.</li> </ul>
<p><b>C. La mujer y la salud.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se han ejecutado programas para sensibilizar a los encargados de formular políticas y los planificadores acerca de la necesidad de contar con programas sanitarios que abarquen todos los aspectos de la salud de la mujer.</li> <li>• Se ha brindado una mayor atención a la salud sexual y a los derechos reproductivos de la mujer.</li> <li>• Cada vez se presta mayor atención a las infecciones de transmisión sexual contraídas por las mujeres y las niñas.</li> <li>• Se concede más atención a la lactancia materna, la nutrición y la salud de los lactantes y las madres.</li> <li>• Se ejecutan programas de prevención y rehabilitación dedicados a las mujeres contra el uso indebido de tabaco, las drogas y el alcohol.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En algunos países, las enfermedades como el paludismo, la tuberculosis y la diarrea siguen afectando a las mujeres y las niñas.</li> <li>• En otros países, las enfermedades no transmisibles, como las enfermedades cardiopulmonares, la hipertensión y las enfermedades degenerativas siguen siendo una de las causas principales de mortalidad y morbilidad de las mujeres.</li> <li>• Las inversiones en atención obstétrica esencial son insuficientes en muchos países.</li> <li>• La falta de acceso al agua apta para el consumo, de nutrición adecuada, de sistemas de saneamiento, y de investigaciones y tecnologías relativas a la salud de cada sexo.</li> <li>• La reestructuración del sector de la salud o la mayor tendencia a la privatización de los sistemas de</li> </ul>

ÁREAS	LOGROS	OBSTÁCULOS
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se concede una mayor atención a la salud mental de la mujer, las condiciones sanitarias en el trabajo, las consideraciones ambientales y el reconocimiento de las necesidades de salud de las mujeres de edad.</li> </ul>	<p>atención médica,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La falta de comunicación y comprensión entre los hombres y las mujeres respecto de las necesidades de la salud de la mujer.</li> <li>• En algunos casos, los profesionales y los servicios de la salud siguen sin respetar los derechos humanos, y las normas éticas y profesionales.</li> <li>• No hay suficiente prevención, detección y tratamiento del cáncer de mama, del cuello del útero, de ovarios y de la osteoporosis.</li> <li>• En algunos países todavía se siguen realizando abortos sin condiciones de seguridad.</li> <li>• El consumo creciente de tabaco por parte de las jóvenes, ha dado lugar a que tengan mayores riesgos de contraer cáncer y otras enfermedades graves.</li> </ul>
<b>D. La violencia contra la mujer.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se acepta que los Estados tienen la obligación de actuar para prevenir, investigar y castigar actos de violencia perpetrados por el Estado o por particulares, y de brindar protección a las víctimas.</li> <li>• Los gobiernos han puesto en marcha reformas y mecanismos normativos tales como: comités interministeriales, directrices y protocolos, y programas nacionales multidisciplinarios para luchar contra la violencia.</li> <li>• Algunos gobiernos han promulgado o reformado leyes para proteger a las mujeres y las niñas de todas las formas de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La escasez de datos sobre la violencia obstaculiza la formulación de políticas y la realización de análisis con conocimiento de causa.</li> <li>• Muchos países siguen sin responder a la violencia con un enfoque coordinado y multidisciplinario que incluya el sistema de salud, los lugares de trabajo, los medios de difusión, el sistema educativo y el sistema judicial.</li> <li>• En muchos países son deficientes las medidas jurídicas y legislativas para eliminar la violencia doméstica y la pornografía infantil.</li> </ul>

ÁREAS	LOGROS	OBSTÁCULOS
	<p>violencia, así como leyes para procesar a los autores.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realizan investigaciones y estudios especializados sobre el papel de los hombres y los niños, y sobre todas las formas de violencia contra la mujer.</li> <li>• Las organizaciones de mujeres y las organizaciones no gubernamentales (ONG), promueven campañas de sensibilización de la opinión pública y prestan servicios de apoyo a las mujeres víctimas de la violencia.</li> <li>• Se ha prestado apoyo normativo a nivel nacional, regional e internacional a las actividades encaminadas a erradicar prácticas tradicionales peligrosas, como la mutilación genital.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Algunos países tienen problemas por la utilización de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones en relación con la trata de mujeres y niños.</li> </ul>
<p><b>E. La mujer y los conflictos armados.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se han adoptado medidas en los planos nacional e internacional para luchar contra los abusos que se cometen contra la mujer en situaciones de conflicto armado.</li> <li>• Cada vez se reconoce más la contribución de la mujer en las esferas de la consolidación de la paz, el establecimiento de la paz y la solución de los conflictos.</li> <li>• Los gobiernos, la comunidad internacional y las organizaciones internacionales, en particular las Naciones Unidas reconocen que es necesario prestar un apoyo más integral a las mujeres refugiadas y desplazadas.</li> <li>• Los organismos de socorro humanitario y la sociedad civil,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los ataques deliberados contra civiles, especialmente mujeres y niños, el desplazamiento de poblaciones y el reclutamiento de niños soldados en violación del derecho nacional o internacional, por agentes estatales o no estatales, en los conflictos armados, han tenido consecuencias particularmente perjudiciales para la igualdad entre los géneros y los derechos humanos de la mujer.</li> <li>• No se han proporcionado recursos suficientes ni tampoco se han distribuido debidamente los recursos o se ha atendido a las necesidades de los refugiados, en su mayoría mujeres y niños.</li> <li>• Los gastos militares, incluso a nivel mundial, el comercio de</li> </ul>

ÁREAS	LOGROS	OBSTÁCULOS
	<p>incluidas las organizaciones no gubernamentales, han desempeñado un papel cada vez más importante en la prestación de asistencia humanitaria para atender las necesidades de las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos.</p>	<p>armamentos y las inversiones en la fabricación de armas que son excesivos en relación con las necesidades de la seguridad nacional desvían la posible asignación de fondos al desarrollo económico y social, en especial para el adelanto de la mujer.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha registrado un aumento de todas las formas de violencia contra la mujer, incluidas la esclavitud sexual, las violaciones, en particular las violaciones sistemáticas, los maltratos sexuales y los embarazos forzados en situaciones de conflicto armado.</li> <li>• El desplazamiento, sumado a la pérdida de hogares y bienes, la pobreza, la desintegración familiar, las separaciones y otras consecuencias de los conflictos armados afectan particularmente a las mujeres y los niños.</li> </ul>
<p><b>F. La mujer y la economía.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Algunos gobiernos han adoptado diversas medidas relacionadas con los derechos económicos y sociales de la mujer, la igualdad en el acceso a los recursos económicos y el control sobre ellos y la igualdad en el empleo.</li> <li>• Otras medidas incluyen, la ratificación de convenios internacionales del trabajo y la promulgación o el fortalecimiento de las leyes.</li> <li>• Cada vez se cobra más conciencia de la necesidad de compaginar las obligaciones laborales y familiares y de los efectos positivos de la adopción de medidas tales como: la licencia por maternidad y paternidad y también de la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Muchas mujeres siguen trabajando en zonas rurales y en el sector no estructurado de la economía como productoras de artículos de subsistencia, así como en el sector de los servicios, con niveles de ingresos bajos y poca seguridad laboral o social.</li> <li>• Aún no se ha logrado el objetivo de igual remuneración para la mujer y el hombre por igual trabajo.</li> <li>• En los lugares de trabajo persisten la discriminación por razones de género en la contratación y los ascensos, así como la discriminación por embarazo.</li> </ul>

ÁREAS	LOGROS	OBSTÁCULOS
	<p>licencia para atención de los hijos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Algunos gobiernos han tomado disposiciones para luchar contra el comportamiento discriminatorio y abusivo en los lugares de trabajo y para impedir que existan condiciones de trabajo insalubres.</li> <li>• Se han establecido mecanismos de financiación para promover la participación de la mujer en la dirección de las empresas, la enseñanza y la capacitación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En algunos países, las leyes nacionales aún no reconocen a las mujeres derechos respecto de la propiedad de la tierra.</li> <li>• Las mujeres siguen realizando la mayor parte del trabajo no remunerado.</li> </ul>
<p><b>G. La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe una creciente aceptación de la importancia que tiene para la sociedad, la participación plena de las mujeres en la adopción de decisiones y las estructuras de poder a todos los niveles y en todos los foros, incluidas las esferas intergubernamental, gubernamental y no gubernamental.</li> <li>• Un número cada vez mayor de países ha aplicado medidas afirmativas y positivas, como los sistemas de cuotas o arreglos voluntarios.</li> <li>• En algunos países se han establecido programas de capacitación de mujeres para asumir funciones directivas y han introducido medidas para conciliar las obligaciones familiares y profesionales tanto del hombre como de la mujer.</li> <li>• Se han establecido y reforzado las redes nacionales e internacionales de mujeres en la política, parlamentarias, activistas y profesionales en</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La mujer está insuficientemente representada en los niveles legislativo, ministerial y subministerial, así como en los más altos niveles del sector empresarial y en otras instituciones sociales y económicas.</li> <li>• Persiste la falta de recursos humanos y financieros para actividades de capacitación y promoción relacionadas con las carreras políticas.</li> <li>• La falta de sensibilización social respecto de la importancia de que exista una representación equilibrada de mujeres y hombres en el ámbito de la adopción de decisiones.</li> <li>• La falta de estructuras de organización y políticas que permitan a todas las mujeres participar en diversas áreas.</li> </ul>

ÁREAS	LOGROS	OBSTÁCULOS
	varios ámbitos.	
<b>H. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se han creado o fortalecido diversos mecanismos nacionales que han sido reconocidos como la base institucional que actúa como impulsora de la igualdad entre los géneros, la incorporación de una perspectiva de género y la supervisión de la aplicación de la Plataforma de Acción y, en muchos casos, de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.</li> <li>• Se reconoce ampliamente que la incorporación de una perspectiva de género es una estrategia para aumentar el efecto de las políticas encaminadas a promover la igualdad entre los géneros.</li> <li>• Han aumentado las actividades de preparación y difusión de datos desglosados por sexo y edad.</li> <li>• Dentro del sistema de las Naciones Unidas se ha avanzado en la incorporación de una perspectiva de género a través de la creación de instrumentos y de centros de coordinación sobre cuestiones relativas al género.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los escasos recursos humanos y financieros, y la falta de voluntad y compromiso políticos constituyen el principal obstáculo a que se enfrentan los mecanismos nacionales.</li> <li>• La insuficiente comprensión de la igualdad entre los géneros y la incorporación de la perspectiva de género por parte de las estructuras de gobierno.</li> <li>• La falta de datos desglosados por sexo y edad en muchas esferas.</li> <li>• La aplicación insuficiente de métodos para evaluar los progresos alcanzados.</li> <li>• La insuficiencia de vínculos con la sociedad civil.</li> </ul>
<b>I. Los derechos humanos de la mujer.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se han emprendido reformas legislativas para prohibir todas las formas de discriminación.</li> <li>• También se han eliminado las disposiciones discriminatorias en las leyes civiles y penales, y las normas relativas al matrimonio y el parentesco, el derecho de propiedad de la mujer, sus derechos políticos y laborales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los códigos civiles, penales y de familia, así como la legislación laboral y comercial, o las normas y los reglamentos administrativos, aún no han incorporado la perspectiva de género.</li> <li>• Las lagunas legislativas y reglamentarias, así como la falta de aplicación y de entrada en vigor de leyes y reglamentos,</li> </ul>

ÁREAS	LOGROS	OBSTÁCULOS
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se han tomado medidas para que la mujer ejerza sus derechos humanos de forma eficaz mediante el establecimiento de un entorno propicio, lo que incluye la adopción de medidas de políticas, el mejoramiento de los mecanismos de supervisión y cumplimiento y la organización de campañas de información jurídica en todos los niveles.</li> <li>• Ciento sesenta y cinco países han ratificado la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer o se han adherido a ella.</li> <li>• Las organizaciones no gubernamentales de mujeres han contribuido también a que se cobre más conciencia de que los derechos de la mujer son derechos humanos.</li> </ul>	<p>perpetúan la desigualdad y la discriminación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En muchos países, la mujer no tiene acceso a la ley debido al analfabetismo, a la falta de conocimientos, información y recursos jurídicos, a la falta de sensibilidad, a los prejuicios sexistas y a la escasa sensibilización sobre los derechos humanos de la mujer por parte de los funcionarios encargados de hacerla cumplir.</li> <li>• Algunas mujeres y niñas siguen encontrando obstáculos en el ejercicio de sus derechos humanos, debido a factores tales como: la raza, el idioma, el origen étnico, la cultura, la religión, la discapacidad, la situación socioeconómica o su condición de indígenas, migrantes, desplazadas o refugiadas.</li> </ul>
<p><b>J. La mujer y los medios de difusión.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El desarrollo de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, en particular la Internet, ha aumentado las posibilidades de comunicación para potenciar el papel de las mujeres y las niñas, lo que ha permitido a un número creciente de mujeres contribuir al intercambio de conocimientos, la creación de redes de contacto y a la realización de actividades de comercio electrónico.</li> <li>• Ha aumentado el número de organizaciones y programas de mujeres en los medios de comunicación, lo que facilita alcanzar el objetivo de una mayor participación y promover una imagen positiva de la mujer en esos medios.</li> <li>• Se ha avanzado en la tarea de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las imágenes negativas, violentas o degradantes de la mujer, incluida la pornografía, y sus descripciones estereotipadas han aumentado en diferentes formas, recurriendo a nuevas tecnologías de la información en algunos casos.</li> <li>• La pobreza, la falta de acceso y de oportunidades, el analfabetismo, la falta de conocimientos informáticos y las barreras del idioma impiden que algunas mujeres utilicen las tecnologías de la información.</li> </ul>

ÁREAS	LOGROS	OBSTÁCULOS
	<p>luchar contra la imagen negativa de la mujer mediante el establecimiento de directrices profesionales y códigos de conducta de observancia voluntaria, en los que se alienta a presentar una imagen más justa de la mujer y a utilizar en los programas de los medios de comunicación un lenguaje que no sea sexista.</p>	
<b>K. La mujer y el medio ambiente.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se han incorporado perspectivas de género en algunos programas y políticas nacionales sobre el medio ambiente.</li> <li>• Los gobiernos han incluido en sus estrategias de desarrollo actividades de generación de ingresos para la mujer, así como capacitación en materia de ordenación de los recursos naturales y protección del medio ambiente.</li> <li>• Se han iniciado proyectos para preservar y aprovechar los conocimientos ecológicos tradicionales de la mujer, en particular los conocimientos de las mujeres indígenas, en relación con la ordenación de los recursos naturales y la protección de la diversidad biológica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sigue habiendo una falta de conciencia pública acerca de los riesgos ambientales a que hace frente la mujer y de los beneficios de la igualdad entre los géneros para fomentar la protección del medio ambiente.</li> <li>• El acceso limitado de las mujeres a los conocimientos y recursos técnicos y la información al respecto, ha obstaculizado la participación efectiva de la mujer en la adopción de decisiones relativas a un medio ambiente sostenible.</li> <li>• Las investigaciones, las medidas, las estrategias y la concienciación de la opinión pública siguen siendo escasas con respecto a los diferentes efectos y repercusiones que tienen los problemas ambientales en las mujeres y los hombres.</li> <li>• En las políticas y programas ambientales no se aplican perspectivas de género y no se tienen en cuenta el papel y la contribución de la mujer a la sostenibilidad del medio ambiente.</li> </ul>
<b>L. La niña.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se han logrado algunos avances en cuanto a la enseñanza primaria de las niñas y, en menor medida la secundaria y la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La persistencia de la pobreza, de las actitudes discriminatorias respecto de las mujeres y las niñas, las actitudes culturales</li> </ul>

ÁREAS	LOGROS	OBSTÁCULOS
	<p>superior.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se presta mayor atención a la salud de la niña, con inclusión de la higiene sexual y la salud reproductiva de las adolescentes.</li> <li>• Un número cada vez mayor de países ha promulgado leyes para prohibir la mutilación genital de la mujer y se imponen penas más estrictas a los responsables de abusos sexuales, y de la trata y todas las demás formas de explotación de la niña, incluso con fines comerciales.</li> <li>• La aprobación de los protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño relativos a la participación de niños en los conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.</li> </ul>	<p>negativas y las prácticas contra las niñas impiden su desarrollo y bienestar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La escasa conciencia de la situación de la niña, el trabajo infantil y la pesada carga que suponen para la niña las responsabilidades domésticas, la falta de nutrición y de acceso a los servicios sanitarios, y la escasez de recursos financieros con frecuencia impiden a las niñas proseguir y completar sus estudios y su formación.</li> <li>• La falta de apoyo y orientación por parte de los padres, la escasez de información y de educación, los abusos y todas las formas de explotación y de violencia que afectan a la niña, suelen dar lugar a embarazos no deseados y a la transmisión del VIH.</li> <li>• Hacen falta recursos humanos y financieros para aplicar los programas a favor de la promoción de las niñas.</li> <li>• Los adolescentes siguen sin tener acceso a la educación y los servicios necesarios que les permitan asumir su sexualidad de manera positiva y responsable.</li> </ul>

## MÉXICO Y LA APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING<sup>9</sup>

---

Como seguimiento a la instrumentación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, el Estado mexicano presentó en 2014 su Informe para el proceso de evaluación a realizarse durante este año en la 59ª Sesión de la Comisión de la Condición de la Mujer.

En dicho documento se describen las acciones realizadas en cada una de las esferas de la Plataforma de Acción, como a continuación se indica:

- Para atender la situación de pobreza en la que se encuentran las mujeres en México se establecieron varios programas, como el Programa de Desarrollo Oportunidades; el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras; el Programa de Opciones Productivas; el Programa Pensión para Adultos Mayores; el Programa de Desarrollo Comunitario Comunidad Diferente y la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria.
- En materia educativa, destaca el Programa Escuelas de Tiempo Completo; el Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas; el Programa de Educación Básica para Niñas y Niños de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes; el Programa de Atención a la Demanda de Educación para Adultos y el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo, y el Programa de Fortalecimiento de la Participación de las Mujeres en las Artes.
- Sobre las cuestiones de la salud, se puso en marcha el Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular), el Seguro Médico para una Nueva Generación y el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Seguro Popular.
- Respecto a la violencia contra la mujer, en 2012 se tipificó el delito de feminicidio a nivel federal, y en 2013 se llevó a cabo la reforma al procedimiento de la figura Alerta de Violencia de Género. También se publicó un Protocolo para Juzgar con perspectiva de Género y se realizó el Estudio Nacional sobre las Fuentes, Orígenes y Factores que producen y reproducen la violencia contra las mujeres.
- En relación a la mujer y los conflictos armados, México ha promovido a nivel internacional el reconocimiento del papel de las mujeres en el

---

<sup>9</sup> Síntesis realizada por la Dirección para Foros Internacionales del Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. Febrero, 2015.

Gobierno de la República. Instituto Nacional de las Mujeres. *Informe de México sobre la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. 30 de mayo de 2014, [http://www.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/csw/59/national\\_reviews/mexico\\_review\\_beijing20.ashx](http://www.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/csw/59/national_reviews/mexico_review_beijing20.ashx)

desarme, la reducción de la violencia, la prevención y mediación en este tipo de situaciones, los acuerdos para la paz y la reconstrucción post-conflicto.

- Como parte de las actividades realizadas a favor de la mujer y la economía, en 2012 se reformó la Ley Federal del Trabajo para incorporar disposiciones que favorecen la igualdad entre hombres y mujeres en este ámbito. Además destaca el Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y el Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas.
- En la búsqueda de lograr la igualdad de género en el ámbito político destaca la reforma constitucional que fue publicada el 10 de febrero de 2014, la cual modificó el artículo 41 para elevar a rango constitucional la paridad de género en la competencia electoral, para las candidaturas al Congreso Federal y los locales.
- A nivel federal, los resultados relevantes de la institucionalización de género en la administración pública fueron: la elaboración y ejecución en cada dependencia de un Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; la Implementación del Programa de Cultura Institucional; la creación y operación de mecanismos de prevención y atención del acoso sexual; y la capacitación de personal en materia de igualdad.
- En materia de derechos humanos, se reformó la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación en 2014, se implementó el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en 2012, y se llevaron a cabo actividades de capacitación al personal policial y ministerial en materia de género.
- En los medios de comunicación impresos y electrónicos se promovió la imagen respetuosa y sin estereotipos de las diferencias entre hombres y mujeres en diferentes ámbitos. Se realizaron acciones para fortalecer la participación de las mujeres jóvenes en el uso de las nuevas tecnologías, particularmente en las redes sociales.
- Con el fin de crear un espacio para el análisis y el debate de temas como el género, la gestión de riesgos de desastres y el cambio climático se realizó un Foro Internacional en el marco de la Décimo Sexta Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.
- A través de los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil (CADI) se ha brindado atención a 39,644 niñas y niños de 45 días de nacidos a los 5 años de edad, hijos e hijas de madres trabajadoras que no cuentan con ningún tipo de prestación social.

## CUADRO LEGISLATIVO SOBRE EL TEMA MUJERES 2014-2015

PROPONENTE	INICIATIVA	ESTATUS
De la Comisión de Trabajo y Previsión Social.	<p>Punto de acuerdo Por el que solicita a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social un informe del número de empresas que han sido distinguidas con el “Emblema Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres”; asimismo, solicita información sobre el número de denuncias por despido de mujeres por causa de embarazo o por condición de maternidad, las empresas o instituciones públicas que han incurrido en esas prácticas y las acciones que se han llevado a cabo para tutelar el derecho de las afectadas.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 77, 5 de febrero de 2015.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=52601">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=52601</a></p>	Fue aprobado en votación económica.
De la primera Comisión.	<p>Punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional Electoral para que en su calidad de Órgano Público Autónomo responsable de la organización de las elecciones, exhorte, de ser procedente, a los partidos políticos a incrementar el monto de los recursos destinados a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, respecto del financiamiento público asignado.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 5, 28 de enero de 2015.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=52408">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=52408</a></p>	Fue aprobado en votación económica.
De la Sen. Rosa Adriana Díaz Lizama.	<p>Punto de acuerdo que exhorta a los congresos de los estados de Coahuila de Zaragoza, de Sinaloa y de Tabasco, así como a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a eliminar o, en su caso, abstenerse de aprobar normas que tiendan a la explotación de mujeres con fines reproductivos.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 71, 11 de diciembre de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=52052">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=52052</a></p>	Se turnó a la Comisión para la Igualdad de Género.
De las Comisiones Para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Segunda.	<p>Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p>Constituye violencia laboral: la negativa ilegal a contratar a la Víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, las conductas referidas en la Ley Federal del Trabajo, la explotación, el impedimento a las mujeres de llevar a cabo el período de lactancia y todo tipo de discriminación por condición de género.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 70, 10 de diciembre de 2014.</p>	<p>Intervinieron Las Senadoras:                      Diva Hadamira Gastélum Bajo, Y Angélica De La Peña Gómez.</p> <p>Fue aprobado.</p> <p>Se devolvió a la Cámara de Diputados, para los efectos de la Fracción e) del</p>

<b>PROPONENTE</b>	<b>INICIATIVA</b>	<b>ESTATUS</b>
	<a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=51939">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=51939</a>	Artículo 72 Constitucional.
De la Comisión de Salud.	<p>Punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a informar si cuenta con la infraestructura, recursos humanos y equipo necesario para implementar de manera obligatoria, en el Sistema Nacional de Salud Pública, la aplicación del tamiz prenatal a las mujeres embarazadas en México.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 69, 9 de diciembre de 2014. <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=51815">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=51815</a></p>	Fue aprobado en votación económica.
De la Comisión de Salud.	<p>Punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a informar si cuenta con la infraestructura, recursos humanos y equipo necesario para implementar de manera obligatoria, en el Sistema Nacional de Salud Pública, la aplicación del tamiz prenatal a las mujeres embarazadas en México.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 69, 9 de diciembre de 2014. <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=51815">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=51815</a></p>	Fue aprobado en votación económica.
De las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda.	<p>Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 66, 4 de diciembre de 2014. <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=51747">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=51747</a></p>	Quedó de Primera Lectura.
De los Senadores Francisco Salvador López Brito, Luisa María Calderón Hinojosa, Carlos Mendoza Davis, Martín Orozco Sandoval y Fernando Herrera Ávila.	<p>Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de la Ley Agraria y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 66, 4 de diciembre de 2014. <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=51685">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=51685</a></p>	Se turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda.
De las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Estudios Legislativos, Primera.	<p>Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p>Coadyuvar con el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a</p>	Fue aprobado y se remitió a la Cámara de Diputados.

PROPONENTE	INICIATIVA	ESTATUS
	<p>una Vida Libre de Violencia.</p> <p>Dar seguimiento a las acciones de las autoridades federales, estatales, del Distrito Federal y municipales para la prevención, protección, sanción y erradicación de todas las formas de discriminación cometidas contra las mujeres y niñas indígenas.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 64, 2 de diciembre de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=51725">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=51725</a></p>	
De la Comisión de Relaciones Exteriores.	<p>Punto de acuerdo por el que el Senado de la República se congratuló por la liberación de Meriam Yehya Ibrahim y reiteró su compromiso a favor de la protección de los Derechos Humanos de las mujeres en todo el mundo.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 61, 27 de noviembre de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=51376">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=51376</a></p>	Fue aprobado en votación económica.
De las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Estudios Legislativos.	<p>Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p>Propone adicionar una fracción XIX al artículo 2 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, para que la Secretaría de Gobernación lleve a cabo el seguimiento de las acciones emprendidas por autoridades federales, estatales y municipales para prevenir, proteger, sancionar y erradicar la violencia cometida contra las mujeres indígenas.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 61, 27 de noviembre 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=51566">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=51566</a></p>	Quedó de Primera Lectura.
De las Senadoras María Elena Barrera Tapia, Lilia Guadalupe Merodio Reza, Rosa Adriana Díaz Lizama, María Lucero Saldaña Pérez, Martha Palafox Gutiérrez, Angélica del Rosario Araujo Lara, María Cristina Díaz Salazar, Hilda estela Flores,	<p>Punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para que exprese las medidas de carácter temporal que han implementado para prevenir y eliminar la discriminación y la violencia contra las mujeres desde el año 2006 en el Servicio Exterior Mexicano.</li> <li>• A que informe sobre la estrategia que ha realizado el Gobierno de la República para cumplir las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer a México del año 2006.</li> <li>• Establezca los mecanismos transparentes y en condiciones de igualdad para seleccionar a las personas con cargo de ministro para propuesta a Embajadoras y embajadores de carrera del Servicio Exterior Mexicano.</li> </ul>	Se turnó a la Comisión para la Igualdad de Género.

PROPONENTE	INICIATIVA	ESTATUS
Escalera, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Marcela Guerra Castillo, Maki Esther Ortiz Domínguez, Ninfa Salinas Sada, Itzel Sarahí Ríos de la Mora.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para que informe los mecanismos que se han adoptado para que Ministras y Ministros puedan integrarse como Embajadoras y Embajadores.</li> <li>• A que mencione cuál es la estrategia que sigue en la actual administración y seguirá del año 2014 al 2018 para impulsar la participación de las mujeres en igualdad de trato y oportunidades en el personal de carrera del Servicio Exterior Mexicano.</li> </ul> <p>Gaceta del Senado. No. 61, 27 de noviembre de 2014. <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=51473">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=51473</a></p>	
De la Sen. Lorena Cuéllar Cisneros.	<p>Proyecto de decreto por el que se expide la Ley que regula el otorgamiento de un subsidio a las mujeres trabajadoras.</p> <p>Propone expedir la Ley que regula el otorgamiento del subsidio a las Mujeres Trabajadoras, como una ley de orden público, de interés general y de observancia obligatoria en toda la República. Su objeto es regular el otorgamiento del subsidio a las mujeres trabajadoras; para ello la propia ley establece un subsidio al empleo de las trabajadoras dependientes e independientes, que están dadas de alta en el Seguro Social.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 52, 13 de noviembre de 2014. <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=51272">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=51272</a></p>	Se turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda.
Cámara de Diputados.	<p>Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 40 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>Propone establecer que las autoridades correspondientes desarrollarán acciones para contribuir a un reparto más equilibrado de las responsabilidades familiares, reconociendo a los padres biológicos y adoptantes el derecho a un permiso y a una prestación por paternidad.</p> <p>Gaceta del Senado. No.47, 06 de noviembre de 2014. <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=51142">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=51142</a></p>	Se turnó a las Comisiones Unidas para la Igualdad y Género y de Estudios Legislativos, Primera.
De los Senadores Mely Romero Celis, Manuel Humberto Cota Jiménez y Gerardo Sánchez García.	<p>Punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados para que se incrementen en términos reales los recursos asignados a los programas Apoyo a la Productividad de la Mujer Emprendedora, Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios, y Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales, del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2015.</p> <p>Gaceta del Senado. No.47, 06 de noviembre de 2014. <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=51175">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=51175</a></p>	Se turnó a la Cámara de Diputados.
Cámara de Diputados.	Proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones VI, VII y XXIII del artículo 7, I del artículo 26, la	Se turnó a las Comisiones Unidas

PROPONENTE	INICIATIVA	ESTATUS
	<p>denominación del Capítulo VII, el artículo 28 y el segundo párrafo del artículo 30 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, devuelto para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional.</p> <p>La minuta propone armonizar la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres a efecto de unificar el nombre del programa conocido como "Proigualdad" para quedar como "Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres", en virtud de que la Ley General para la Igualdad es la respuesta operativa expresada por el Poder Legislativo a los compromisos asumidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), en la cual se establece una agenda para la acción nacional con el objetivo de eliminar la discriminación contra las mujeres y promover la igualdad sustantiva entre ellas y los hombres.</p> <p>Gaceta del Senado. No.45, 04 de noviembre de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=51085">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=51085</a></p>	<p>para la Igualdad y Género y de Estudios Legislativos, Primera.</p>
<p>De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.</p>	<p>Punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Guanajuato a implementar las acciones pertinentes a fin de dar respuesta puntual a cada una de las recomendaciones emitidas para erradicar la violencia de género en contra de las mujeres en la entidad.</p> <p>Gaceta del Senado. No.45, 04 de noviembre de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=50697">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=50697</a></p>	<p>Se turnó a la Comisión para la Igualdad de Género.</p>
<p>De la Sen. Martha Elena García Gómez.</p>	<p>Punto de acuerdo que exhorta a la Federación y a las 32 entidades federativas a fortalecer acciones para la prevención, detección oportuna y atención que permitan disminuir los efectos secundarios en las mujeres que padecen cáncer de mama, en el marco del Día Internacional contra el Cáncer de Mama.</p> <p>Gaceta del Senado. No.45, 04 de noviembre de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=50731">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=50731</a></p>	<p>Se turnó a la Comisión de Salud.</p>
<p>De la Sen. Lucero Saldaña Pérez.</p>	<p>Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos electorales, de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General en materia de delitos electorales.</p> <p>El propósito de las reformas es incorporar en las leyes referidas la definición de la violencia política de género y las sanciones para quien la cometa, garantizando sus derechos político-electorales y la participación en los espacios públicos en términos de igualdad respecto a los hombres.</p> <p>Gaceta del Senado. No.45, 04 de noviembre de 2014.</p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas para la Igualdad y Género y de Estudios Legislativos, Primera.</p>

PROPONENTE	INICIATIVA	ESTATUS
De la Comisión de Salud.	<p><a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=51055">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=51055</a></p> <p>Punto de acuerdo que exhorta a diversas dependencias a reforzar las acciones para la detección y erradicación de la anemia en mujeres embarazadas y niños menores de dos años; y exhorta a la Cámara de Diputados a asignar mayor presupuesto en los programas de la Cruzada Nacional contra el Hambre y de la Semana Nacional de Salud para que se realicen jornadas de detección y corrección de anemia dentro de la República Mexicana.</p> <p>Gaceta del Senado. No.40, 28 de octubre de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=50955">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=50955</a></p>	<p>La Sen. Maki Esther Ortiz Domínguez presentó el dictamen.</p> <p>Fue aprobado en votación económica.</p>
De la Sen. Mónica T. Arriola Gordillo.	<p>Punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que, el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2015, en el Ramo 12 "Salud", se autoricen y etiqueten recursos para "Mujer joven y fuerte: Programa de Atención de Mujeres Jóvenes con Cáncer de Mama", a través de la Fundación Mexicana para la Salud A.C.</p> <p>Gaceta del Senado. No.37, 23 de octubre de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=50917">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=50917</a></p>	<p>Se turnó a la Cámara de Diputados.</p>
De las Comisiones Unidas Para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Primera.	<p>Proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XII al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>Las comisiones dictaminadoras resuelven aprobar en su términos la minuta, la que tiene por objeto incorporar en la legislación en materia de igualdad entre mujeres y hombres, dentro del articulado que define los lineamientos de la política nacional en materia de igualdad de género, la obligación para el Ejecutivo Federal de promover que en las prácticas de comunicación social de las dependencias de la Administración Pública, así como en los medios masivos de comunicación electrónicos e impresos, se elimine el uso de estereotipos sexistas y discriminatorios e incorporen un lenguaje incluyente que busque garantizar una comunicación respetuosa de las diferencias y sea sensible a las necesidades específicas a mujeres y hombres.</p> <p>Su propósito es implantar las acciones que vayan encaminadas a eliminar el uso del masculino como referente, como falso universal y a introducir el papel de la mujer en el discurso, para que refleje la realidad.</p> <p>Gaceta del Senado. No.32, 16 de octubre de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=50780">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=50780</a></p>	<p>Intervinieron las senadoras: Diva Hadamira Gastélum Bajo, por las comisiones, para presentar éste y el siguiente dictamen. Angélica de la Peña Gómez, PRD, quien se refirió también a éste y el siguiente dictamen.</p> <p>Fue aprobado.</p> <p>Se remitió al Ejecutivo Federal.</p>
De las Comisiones	<p>Proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a</p>	<p>Fue aprobado.</p>

PROPONENTE	INICIATIVA	ESTATUS
<p>Unidas para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Primera.</p>	<p>una Vida Libre de Violencia.</p> <p>Las Comisiones Unidas están, de acuerdo con las propuestas de la minuta y consideran viable acompañarla en sus términos, la propuesta adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para incorporar a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y para coordinar acciones que propicien la igualdad de oportunidades y la no discriminación de hombres y mujeres en materia agraria.</p> <p>Adiciona la “Sección Séptima. De la Secretaría del Trabajo y Previsión Social” y la “Sección Octava. De la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano”, ésta última con un artículo 46 Ter para establecer que corresponde a la Secretaría de Desarrollo Agrario delinear con visión transversal la política integral con perspectiva de género orientada a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en las comunidades agrarias y ejidos, incluyendo a las de origen étnico.</p> <p>Asimismo, propone fomentar la cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres que habitan en zonas rurales, incluyendo las de origen étnico; diseñar y difundir materiales que promuevan la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres en los ejidos y comunidades agrarias; tomar medidas y realizar las acciones necesarias, en coordinación con las demás autoridades, para alcanzar los objetivos previstos en la ley.</p> <p>Gaceta del Senado. No.32, 16 de octubre de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=50781">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=50781</a></p>	<p>Se devolvió a la Cámara de Diputados, para los efectos de la Fracción e) del Artículo 72 Constitucional</p>
<p>De la Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo.</p>	<p>Punto de acuerdo que solicita a la Secretaría de Salud informar la posibilidad técnica y de personal para aplicar la prueba del tamiz prenatal a las mujeres durante el embarazo y así prevenir la mortalidad materna.</p> <p>Gaceta del Senado. No.30, 14 de octubre de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=50384">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=50384</a></p>	<p>Se turnó a la Comisión de Salud</p>
<p>De las Comisiones Unidas Para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Primera.</p>	<p>Proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XII al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>Las comisiones dictaminadoras resuelven aprobar en su términos la Minuta, la que tiene por objeto incorporar en la legislación en materia de igualdad entre mujeres y hombres, dentro del articulado que define los lineamientos de la política nacional en materia de igualdad de género, la</p>	<p>Quedó de Primera Lectura.</p>

PROPONENTE	INICIATIVA	ESTATUS
	<p>obligación para el Ejecutivo Federal de promover que en las prácticas de comunicación social de las dependencias de la Administración Pública, así como en los medios masivos de comunicación electrónicos e impresos, se elimine el uso de estereotipos sexistas y discriminatorios e incorporen un lenguaje incluyente que busque garantizar una comunicación respetuosa de las diferencias y sea sensible a las necesidades específicas a mujeres y hombres.</p> <p>Su propósito es implantar las acciones que vayan encaminadas a eliminar el uso del masculino como referente, como falso universal y a introducir el papel de la mujer en el discurso, para que refleje la realidad.</p> <p>Gaceta del Senado. No.30, 14 de octubre de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=50703">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=50703</a></p>	
<p>De las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Primera.</p>	<p>Proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p>Las Comisiones Unidas está, de acuerdo con las propuestas de la minuta y consideran viable acompañarla en sus términos, la propuesta adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para incorporar a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y para coordinar acciones que propicien la igualdad de oportunidades y la no discriminación de hombres y mujeres en materia agraria.</p> <p>Adiciona la “Sección Séptima. De la Secretaría del Trabajo y Previsión Social” y la “Sección Octava. De la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano”, ésta última con un artículo 46 Ter para establecer que corresponde a la Secretaría de Desarrollo Agrario delinear con visión transversal la política integral con perspectiva de género orientada a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en las comunidades agrarias y ejidos, incluyendo a las de origen étnico.</p> <p>Asimismo, propone fomentar la cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres que habitan en zonas rurales, incluyendo las de origen étnico; diseñar y difundir materiales que promuevan la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres en los ejidos y comunidades agrarias; tomar medidas y realizar las acciones necesarias, en coordinación con las demás autoridades, para alcanzar los objetivos previstos en la ley.</p>	<p>Quedó de Primera Lectura.</p>

PROPONENTE	INICIATIVA	ESTATUS
	<p>Gaceta del Senado. No.30, 14 de octubre de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=50704">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=50704</a></p>	
<p>De la Sen. Luisa María Calderón Hinojosa</p>	<p>Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 constitucional y de la Ley General de Vida Silvestre.</p> <p>Propone reformar el inciso a) fracción II del artículo 12 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres; el inciso a) fracción II del artículo 12 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional; y el artículo 93 de la Ley General de Vida Silvestre, con el propósito de actualizar las disposiciones que hacen referencia al Instituto Nacional Indigenista, aun cuando la instancia competente es desde el año 2003 la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.</p> <p>La autora expresa que con estas reformas se logrará la armonización legislativa entre la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres; la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional; y la Ley General de Vida Silvestre.</p> <p>Gaceta del Senado. No.27, 09 de octubre de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=50480">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=50480</a></p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Estudios Legislativos, Segunda.</p>
<p>De la Primera Comisión.</p>	<p>Punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Trata de Personas fortalecer las acciones de impulso y coordinación de políticas públicas nacionales orientadas a la concientización permanente en el tema de abuso, sometimiento y comercialización de niñas y mujeres.</p> <p>Gaceta del Senado. No.22, 26 de agosto de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=49751">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=49751</a></p>	<p>Fue aprobado en votación económica.</p>
<p>De la Tercera Comisión.</p>	<p>Punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a informar sobre el cumplimiento de las recomendaciones, al Programa Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios y al Programa De Mujeres en el Sector Agrario, señalados en la Auditoría 249 realizada por la Auditoría Superior de la Federación.</p> <p>Gaceta del Senado. No.22, 26 de agosto de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=49902">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=49902</a></p>	<p>Fue aprobado en votación económica.</p>
<p>De la Primera Comisión.</p>	<p>Punto de acuerdo por el que se solicita a las autoridades federales y de las entidades federativas a fortalecer las</p>	<p>Fue aprobado en votación</p>

PROPONENTE	INICIATIVA	ESTATUS
	<p>políticas públicas y programas encaminadas a prevenir, atender y combatir la violencia de género, así como las acciones necesarias para salvaguardar la seguridad, la dignidad y la vida de las mujeres.</p> <p>Gaceta del Senado. No.22, 26 de agosto de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=49925">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=49925</a></p>	económica.
De la Primera Comisión.	<p>Punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud refuerce las medidas que permitan garantizar la atención médica y cumplir con los objetivos de los tratados internacionales relativos a la debida atención de salud a las mujeres, tendiente a la disminución de la mortalidad materna; y solicita a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realice una investigación sobre los hechos en que se vio afectada la ciudadana Rosalba Vicente Morales.</p> <p>Gaceta del Senado. No.21, 20 de agosto de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=49585">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=49585</a></p>	Fue aprobado en votación económica.
De la Segunda Comisión.	<p>Punto de acuerdo que solicita a la Secretaría de Salud, coadyuve con la difusión de campañas informativas sobre cáncer de mama y leche materna desarrolladas por el Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.</p> <p>Gaceta del Senado. No.21, 20 de agosto de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=49643">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=49643</a></p>	Fue aprobado en votación económica.
De los Diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila.	<p>Punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México a resolver los casos de mujeres desaparecidas de la entidad.</p> <p>Gaceta del Senado. No.20, 13 de agosto de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=49543">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=49543</a></p>	Se turnó a la Primera Comisión.
De los Diputados José Luis Muñoz Soria, Roberto López Suárez y Guillermo Sánchez Torres.	<p>Punto de acuerdo que exhorta al titular de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres a hacer del conocimiento público por qué no se ha emitido la declaratoria de alerta de género en el Estado de México.</p> <p>Gaceta del Senado. No.19, 06 de agosto de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=49432">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=49432</a></p>	Se turnó a la Primera Comisión.
De las Diputadas integrantes del Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.	<p>Punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a sumarse al esfuerzo en la difusión de las cápsulas informativas sobre cáncer de mama y leche materna desarrolladas por el Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.</p> <p>Gaceta del Senado. No.16, 16 de julio de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=49051">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=49051</a></p>	Se turnó a la Segunda Comisión.

PROPONENTE	INICIATIVA	ESTATUS
De la Segunda Comisión.	<p>Punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud, a sus homólogas en las entidades federativas y a las autoridades encargadas de la procuración de justicia en el país promuevan la elaboración y aplicación de protocolos y procedimientos de atención a mujeres víctimas de violencia y garantizar el cumplimiento de la norma oficial mexicana NOM-046-SSA2-2005.</p> <p>Gaceta del Senado. No.13, 03 de julio de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48813">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48813</a></p>	Fue aprobado en votación económica.
Del Dip. Abel Octavio Salgado Peña.	<p>Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Salud, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de atención obstétrica y prevención de violencia obstétrica.</p> <p>Se adiciona una fracción VI al artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, recorriéndose la subsecuente; se reforma la fracción I del artículo 61, y se adiciona un párrafo segundo al artículo 61 bis, y un párrafo tercero al artículo 89, todos de la Ley General de Salud; se reforma la fracción I del artículo 94 de la Ley del Seguro Social y se reforma la fracción I del artículo 39 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</p> <p>La iniciativa pretende reconocer dentro de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el tipo de violencia obstétrica; de la misma manera, se propone incluir en la Ley General de Salud, en la Ley del Seguro Social y en la Ley del ISSSTE, los principios de la Organización Mundial de la Salud acerca del cuidado prenatal, perinatal, y postparto; a su vez, se pretende ordenar la inmediata prestación de servicios de salud en materia obstétrica, en los casos calificados de "urgencia médica" y se propone establecer la obligación de capacitación y evaluación del personal médico y administrativo en los protocolos de atención para las diferentes etapas del proceso gestacional: embarazo, parto, post-parto, puerperio.</p> <p>Gaceta del Senado. No.17, 23 de junio de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=49254">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=49254</a></p>	Se turnó a la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados.
De las Diputadas integrantes del Comité del Centro de	Punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a sumarse al esfuerzo en la difusión de las cápsulas informativas sobre cáncer de mama y leche materna desarrolladas por el Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.	Se turnó a la Segunda Comisión.

PROPONENTE	INICIATIVA	ESTATUS
Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.	Gaceta del Senado. No.16, 16 de julio de 2014. <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=49051">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=49051</a>	
De la Segunda Comisión.	Punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud, a sus homólogas en las entidades federativas y a las autoridades encargadas de la procuración de justicia en el país promuevan la elaboración y aplicación de protocolos y procedimientos de atención a mujeres víctimas de violencia y garantizar el cumplimiento de la norma oficial mexicana NOM-046-SSA2-2005.  Gaceta del Senado. No.13, 03 de julio de 2014. <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48813">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48813</a>	Fue aprobado en votación económica.
De la Primera Comisión.	Punto de acuerdo por el que se solicita a los gobiernos de las entidades federativas a diseñar e implementar protocolos de investigación del delito de feminicidio con perspectiva de género para hacer efectiva la búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas y exhorta al congreso del estado de Chihuahua a emitir los ordenamientos jurídicos adecuados para tipificar el delito de feminicidio.  Gaceta del Senado. No.10, 18 de junio de 2014. <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48349">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48349</a>	Intervinieron las legisladoras: Dip. Lilia Aguilar Gil, PT. Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo, PRI.  Fue aprobado en votación económica.
De la Dip. Lilia Aguilar Gil.	Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 5, 38 y 41 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.  Gaceta del Senado. No.10, 18 de junio de 2014. <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48469">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48469</a>	Se turnó a la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados.
De la Primera Comisión.	Punto de acuerdo por el que se solicita a la Procuraduría General de la República y a las autoridades locales un informe sobre los delitos relacionados con la violencia contra las mujeres.  Gaceta del Senado. No.8, 11 de junio de 2014. <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48217">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48217</a>	Fue aprobado en votación económica.
De la Dip. Rosa Elba Pérez Hernández.	Proyecto de decreto por el que se reforman la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.  Gaceta del Senado. No.8, 11 de junio de 2014. <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48223">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48223</a>	Se turnó a la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados.
De la Segunda Comisión.	Punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional de las Mujeres a promover estrategias de coordinación	Fue aprobado en votación

PROPONENTE	INICIATIVA	ESTATUS
	<p>interinstitucional a efecto de impulsar acciones y políticas públicas encaminadas a atender y garantizar la salud y los derechos humanos de las mujeres migrantes en el territorio.</p> <p>Gaceta del Senado. No.8, 11 de junio de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48263">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48263</a></p>	económica.
De la Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo.	<p>Punto de acuerdo por el que se solicita a la Procuraduría General de la República envíe al Senado un informe detallado de las acciones que ha instrumentado para especializar al personal que atiende a víctimas de delitos en materia de violencia en contra de mujeres y niñas.</p> <p>Gaceta del Senado. No.8, 11 de junio de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48272">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48272</a></p>	Se turnó a la Primera Comisión.
De la Primera Comisión.	<p>Punto de acuerdo por el que se solicita a los gobiernos municipales y de las demarcaciones territoriales, en el caso de Distrito Federal, que revisen y, en su caso, apliquen los ordenamientos relativos a publicidad en espacios exteriores y garanticen que el contenido de la misma no denigre la imagen y la dignidad de las mujeres.</p> <p>Gaceta del Senado. No.6, 04 de junio de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48077">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48077</a></p>	Fue aprobado en votación económica.
De las Diputadas María Esther Garza Moreno y Cecilia González Gómez.	<p>Punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional de las Mujeres a generar acciones de política pública para atender la salud mental de las mujeres que viven en zonas de alta movilidad migratoria.</p> <p>Gaceta del Senado. No.6, 04 de junio de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48087">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48087</a></p>	Se turnó a la Segunda Comisión.
De la Primera Comisión.	<p>Punto de acuerdo por el que se solicita al Instituto Nacional de las Mujeres para que -en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres-, analice el caso, para determinar, o no, la procedencia de emitir la declaratoria de alerta por violencia de género.</p> <p>Gaceta del Senado. No.6, 04 de junio de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48139">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48139</a></p>	Fue aprobado en votación económica.
Del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.	<p>Punto de acuerdo que exhorta al Secretario de Gobernación a que instruya al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a hacer una actualización de los índices de violencia contra las mujeres, para que la sociedad conozca de manera veraz la magnitud del problema y tome las previsiones necesarias para que este fenómeno tienda a reducirse y, en la medida de lo posible, a desaparecer.</p> <p>Gaceta del Senado. No.5, 28 de mayo de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47766">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47766</a></p>	Se turnó a la Primera Comisión.

<b>PROPONENTE</b>	<b>INICIATIVA</b>	<b>ESTATUS</b>
De la Primera Comisión.	<p>Punto de acuerdo que exhorta a los congresos de las 31 entidades federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a impulsar las gestiones legislativas necesarias e incorporar en sus legislaciones locales, el principio de paridad entre hombres y mujeres en materia electoral, así como a atender lo estipulado en el artículo tercero transitorio del decreto aprobado por el Congreso de la Unión de la Ley General de Partidos Políticos.</p> <p>Gaceta del Senado. No.24, 21 de mayo de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47651">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47651</a></p>	<p>Intervino la Dip. Dora Tlamante Lmas, Na.</p> <p>Fue aprobado en votación económica.</p>
De la Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo.	<p>Punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y del Instituto Mexicano del Seguro Social a que, en el ámbito de sus competencias y facultades, lleven a cabo inspecciones y, en su caso, sancionen a las empresas de lucha libre profesional en el país, debido a la existencia de presuntas violaciones a los derechos laborales y de seguridad social en la contratación de las mujeres que se dedican a la práctica de dicho deporte.</p> <p>Gaceta del Senado. No.2, 7 de mayo de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47361">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47361</a></p>	Se turnó a la Tercera Comisión.
De los Diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila.	<p>Proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 10 y se adiciona el artículo 13 bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p>Propone establecer que el acoso moral laboral se conforma por una serie de conductas y acciones basadas en la intimidación por parte del hostigador que menoscaban la salud mental y física de la víctima con el fin de obstaculizar el progreso en el ámbito laboral.</p> <p>Gaceta del Senado. No.2, 7 de mayo de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47366">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47366</a></p>	Se turnó a la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados.
De los Diputados Ricardo Monreal Ávila y Alfonso Durazo Montaña.	<p>Punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a atraer las investigaciones relacionadas con la supuesta red de trata de mujeres dirigida presuntamente por Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, así como a las autoridades competentes a adoptar medidas para garantizar la seguridad de las víctimas.</p> <p>Gaceta del Senado. No.2, 7 de mayo de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47367">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47367</a></p>	Se turnó a la Primera Comisión.
De las Comisiones Unidas Para la Igualdad de Género y de	<p>Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, para incentivar la igualdad de género dentro de la actividad empresarial.</p>	Se dispensó su segunda lectura. Intervinieron los senadores: Ana Lilia Herrera

PROPONENTE	INICIATIVA	ESTATUS
Estudios Legislativos, Segunda.	Gaceta del Senado. No.130, 30 de abril de 2014. <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47215">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47215</a>	Anzaldo, PRI. Alejandro Encinas Rodríguez, por la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda. Diva Hadamira Gastélum bajo, por la Comisión para la Igualdad de Género.  Fue aprobado.  Se remitió a la Cámara de Diputados
De la Sen. Angélica de la Peña Gómez.	<p>Proyecto de decreto por el que se deroga la fracción XIV Bis al artículo 6o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y se reforman y adicionan la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>La iniciativa propone reformas a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres y a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con la finalidad de trasladar de la CNDH al Instituto Nacional de las Mujeres, la tarea de observancia en materia de igualdad entre mujeres y hombres, toda vez que, afirma la autora, la CNDH no cuenta con la capacidad, ni la experiencia necesaria para llevar a cabo dicha tarea.</p> <p>Con las reformas se generaran las condiciones para que sea la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, el ordenamiento ad hoc para llevar a cabo la labor de observancia del seguimiento, evaluación y monitoreo, en materia de igualdad entre mujeres y hombres, toda vez que el objeto general de este mecanismo es el promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país.</p> <p>Gaceta del Senado. No.129, 9 de abril de 2014. <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47165">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47165</a></p>	Se turnó a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos.
De la Sen. Angélica de la	Proyecto de decreto por el que se reforma la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la	Se turnó a las Comisiones Unidas

PROPONENTE	INICIATIVA	ESTATUS
Peña Gómez.	<p>Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>Propone reformar el artículo 36 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; y reformar el artículo 27 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a fin de establecer el mandato para que los mecanismos para el adelanto de las mujeres de las 32 entidades federativas se integren al Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombres, incluidas entre éstas las que sean necesarias para garantizar el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres.</p> <p>Con esta reforma se mandata a los gobiernos de los Estados y del Distrito Federal a coadyuvar, a través de los mecanismos para el adelanto de las mujeres en las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias y en los términos de los acuerdos de coordinación que celebren con el Instituto o, en su caso, con las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, a la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional.</p> <p>Gaceta del Senado. No.129, 29 de abril de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47168">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47168</a></p>	para la Igualdad y Género y de Estudios Legislativos, Segunda.
De la Sen. Angélica de la Peña Gómez.	<p>Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de órdenes de protección.</p> <p>Las reformas establecen normas pertinentes que permiten implementar y dar seguimiento a las Órdenes de Protección otorgadas por las autoridades jurisdiccionales a fin de proteger de posibles daños los derechos humanos de las mujeres que viven violencia; las reformas permitirán que estos recursos sean sencillos, urgentes, informales, accesibles y tramitados por órganos independientes, que permitan su promoción por familiares u órganos públicos, como fiscales, la defensoría pública o defensoras y defensores de la ciudadanía en representación de las personas mujeres amenazadas, sin requerir su firma.</p> <p>Las reformas definen a las órdenes de protección, como los actos de protección de urgente aplicación en función del Interés Superior de la Víctima que tienen como propósito prevenir, interrumpir o impedir la consumación de actos que impliquen violencia contra las mujeres.</p>	Se turnó a las Comisiones Unidas para la Igualdad y Género y de Estudios Legislativos, Segunda.

PROPONENTE	INICIATIVA	ESTATUS
	<p>También se señala que las órdenes de protección, deberán otorgarse por la autoridad competente, Ministerios Públicos y Órganos Jurisdiccionales según corresponda, inmediatamente que conozcan de la situación de riesgo, peligro o cualquier otra circunstancia en la que se encuentre una mujer víctima de violencia y las víctimas indirectas.</p> <p>Para garantizar su ejercicio, la solicitud de las órdenes de protección podrá realizarse en forma verbal o escrita por la víctima o por cualquier persona que tenga conocimiento de una situación de riesgo, peligro o cualquier otra circunstancia en la que se encuentre una mujer víctima de violencia o las víctimas indirectas. También podrán solicitar órdenes de protección las autoridades del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, los entes homólogos de la administración pública de las 32 Entidades Federativas; la Comisión Nacional de Derechos Humanos y organismos públicos autónomos de protección de los derechos humanos; así como, las autoridades del Sistema Educativo Nacional.</p> <p>Las autoridades deberán atender los principios de máxima protección; aplicación general; urgencia; simplicidad; integralidad; confidencialidad; y utilidad procesal.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 128, 28 de abril de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47136">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47136</a></p>	
Cámara de Diputados.	<p>Oficio con el que remite proyecto de decreto por el que se reforman la fracción IV del artículo 16 y la fracción VII del artículo 38 y se adiciona la fracción VI al artículo 42 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, devuelto para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional.</p> <p>La minuta plantea adicionar una fracción V al artículo 10 de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación, a fin de que se contemple en este precepto, como una medida positiva y compensatoria a favor de la igualdad de oportunidades para las mujeres, el fomento, “a través de la publicidad gubernamental, de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en todas sus manifestaciones”.</p> <p>Asimismo, propone reformar la fracción IV del artículo 16 y la fracción VII del artículo 38 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a fin de que, por una parte, los municipios del país lleven a cabo el diseño, formulación, aplicación y promoción de campañas de concientización de carácter permanente, así como que otras autoridades realicen lo propio.</p>	Se turnó a las Comisiones Unidas para la Igualdad y Género y de Estudios Legislativos, Primera.

PROPONENTE	INICIATIVA	ESTATUS
	<p>La Colegisladora coincide con la propuesta, sin embargo estima improcedente aprobar la reforma planteada en la minuta, relativa a la adición de una fracción V al artículo 10 de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación; y considera necesario adicionar una fracción VI del artículo 42 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para homologarlo con las reformas a los artículos 16 y 38 de la misma ley.</p> <p>Gaceta del Senado. No.25, 23 de abril de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=46979">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=46979</a></p>	
<p>De las Senadoras  María Alejandra Barrales Magdaleno, Angélica de la Peña Gómez, Martha Elena García Gómez y Diva Hadamira Gastélum Bajo.</p>	<p>Proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil Federal, a fin de establecer la edad de 18 años como mínima para contraer matrimonio, tanto para hombres como para mujeres.</p> <p>Se reforman los artículos 98 fracciones I y II, 103 fracciones II y IV, 148 párrafo primero, 156 fracción I, 187 párrafo primero, 238, 264 párrafo primero y 731 fracción I; y se derogan los numerales 98 fracción VII, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 187 párrafo segundo, 229, 237, 239, 240, 264 fracciones I y II, 265, 451, 624, fracción II y 641 del Código Civil Federal, a fin de establecer los 18 años de edad como condición mínima para contraer matrimonio, tanto para hombres como para mujeres.</p> <p>Con las reformas se establece que la nulidad de matrimonio podrá alegarse en cualquier momento tratándose de personas menores de 18 años de edad. La falta de ejercicio no producirá efecto legal alguno.</p> <p>Gaceta del Senado. No.123, 21 de abril de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=46830">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=46830</a></p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Primera.</p>
<p>De las Senadoras Mely Romero Celis, Ivonne Liliana Álvarez García, Angélica del Rosario Araujo Lara, Margarita Flores Sánchez, Lisbeth Hernández Lecona y Ma. del Rocío Pineda Gochi.</p>	<p>Punto de acuerdo que exhorta al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y al Instituto Nacional de las Mujeres a medir la brecha de desigualdad de género en los programas implementados por la Administración Pública Federal.</p> <p>Gaceta del Senado. No.118, 08 de abril de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=46263">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=46263</a></p>	<p>Se turnó a la Comisión para la Igualdad de Género.</p>

PROPONENTE	INICIATIVA	ESTATUS
Del Sen. David Monreal Ávila.	<p>Punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a verificar que el trato al interior de los hospitales públicos y privados de todo el país hacia mujeres embarazadas sea con respeto a la dignidad humana.</p> <p>Gaceta del Senado. No.118, 08 de abril de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=46721">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=46721</a></p>	Se turnó a la Comisión de Salud.
De la Sen. Angélica de la Peña Gómez.	<p>Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p>Se incluye una reforma que contenga la definición de violencia sistémica, entendida como aquella que se traduce en hechos constitutivos de delitos del orden común contra la vida, la libertad, la integridad o la seguridad cometidos en contra de niñas y mujeres por razones de género.</p> <p>Se propone que siga siendo la Secretaría de Gobernación la dependencia facultada en declarar o negar la Alerta por Violencia de Género contra las Mujeres, debiendo fundar y motivar su resolución, con base en el informe emitido por el Comité de Expertas. Se proponen reformas para estar en concordancia con las reformas, del 2 de enero de 2013, a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF).</p> <p>Se propone ampliar el catálogo de sujetos que pueden solicitar la Alerta de Violencia de Género a los siguientes: Organizaciones de la sociedad civil; Comisión Nacional de Derechos Humanos; Organismos de Protección de los Derechos Humanos de las 31 Entidades Federativas y el D.F.; Organismos Internacionales, o cualquier persona; la iniciativa propone establecer los supuestos por los cuales se puede solicitar la Alerta de Género a nivel federal. Se adiciona un Capítulo V Bis denominado “Del Procedimiento para la Emisión de la Alerta” con lineamientos y plazos puntuales para dar respuesta a las solicitudes de Alerta de Violencia de Género.</p> <p>Se propone la adición de un Capítulo V Ter, denominado “Del Comité de Expertas” en donde se establece la naturaleza jurídica del Comité como “un cuerpo colegiado, con carácter honorífico, a cargo de la oficina de la persona titular de la Secretaría de Gobernación, con autonomía técnica, que tiene por objetivo recibir, analizar y emitir un informe de todas las solicitudes de Alerta por Violencia de Género contra las Mujeres que reciba la Secretaría. Así como, solicitar medidas provisionales de protección y prevención”.</p>	Se turnó a las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Segunda.

PROPONENTE	INICIATIVA	ESTATUS
	<p>Finalmente, se reforma el artículo 49 para adicionar dos nuevas obligaciones a las entidades federativas con la finalidad de que adecuen sus marcos normativos para establecer el mecanismo de Alerta de Violencia de Género, en aquellas que no cuenten con este; así como se establezca un órgano colegiado integrado por mujeres expertas que resuelvan las solicitudes de Alerta por Violencia de Género.</p> <p>Gaceta del Senado. No.115, 03 de abril de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=46595">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=46595</a></p>	
De la Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo.	<p>Proyecto de decreto por el que se modifica el segundo párrafo del artículo 28 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p>Propone reformar el artículo 28 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para complementar las órdenes de protección los cuales deberán expedirse de manera automática e inmediata por las autoridades competentes al momento de conocer los hechos que las generan, y su término será mediante una resolución judicial que garantice que han desaparecido las causas de violencia que puedan afectar la integridad de la mujer.</p> <p>Gaceta del Senado. No.108, 25 de marzo de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=46337">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=46337</a></p>	Se turnó a las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Segunda.
De las Senadoras Hilda Esthela Flores Escalera y Diva Hadamira Gastélum Bajo.	<p>Proyecto de decreto para modificar la fracción V del artículo 9º y las fracciones VI, VII y IX del artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>Propone que la Federación en coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres establezcan programas para promover una mayor inclusión de las mujeres en el mercado laboral y eliminar la brecha salarial de género en perjuicio de las mujeres.</p> <p>Gaceta del Senado. No.105, 20 de marzo de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=46122">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=46122</a></p>	Se turnó a las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Segunda.
De la Comisión de Asuntos Indígenas.	<p>Punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Oaxaca a informar sobre las políticas públicas, programas y acciones que en materia materno-infantil se implementan para garantizar a las mujeres indígenas servicios de salud apropiados en relación con el embarazo, parto y puerperio, así como los relativos al recién nacido.</p> <p>Gaceta del Senado. No.101, 13 de marzo de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=46155">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=46155</a></p>	Fue aprobado en votación económica.
De la Sen.	Punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud y a	Se turnó a la

PROPONENTE	INICIATIVA	ESTATUS
Mónica T. Arriola Gordillo.	<p>las autoridades en la materia de las entidades federativas a garantizar el acceso a servicios de salud a mujeres embarazadas y niños recién nacidos; a fortalecer las acciones para que en México se alcancen las metas en lactancia materna establecidas en la Asamblea Mundial de la Salud y para que México ratifique los Convenios 183 y 191 de la Organización Internacional del Trabajo, referentes a protección de la maternidad y permiso de maternidad.</p> <p>Gaceta del Senado. No.101, 13 de marzo de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=46227">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=46227</a></p>	Comisión de Salud.
De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.	<p>Punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Oaxaca a instrumentar un plan de acción que permita garantizar el derecho a la salud de las mujeres en estado de gravidez de la entidad.</p> <p>Gaceta del Senado. No.94, 4 de marzo de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=45708">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=45708</a></p>	Se turnó a la Comisión de Salud.
De la Comisión Contra la Trata de Personas.	<p>Punto de acuerdo que exhorta al Secretario de Gobernación a que, en coordinación con los titulares de los Poderes Ejecutivos Locales y del Distrito Federal, implementen y refuercen las acciones enfocadas a hacer frente a la trata de personas y todas las formas de explotación, incluidas de manera preponderante la de mujeres, niñas y niños en México.</p> <p>Gaceta del Senado. No.94, 4 de marzo de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=45928">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=45928</a></p>	Fue aprobado en votación económica.
De las Senadoras María del Pilar Ortega Martínez y Adriana Dávila Fernández.	<p>Punto de acuerdo para solicitar al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social un informe respecto del estado que guarda la atención de las mujeres en estado de gravidez en la clínicas y hospitales de dicho instituto, en las entidades federativas, especialmente en el estado de Oaxaca.</p> <p>Gaceta del Senado. No.94, 4 de marzo de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=45930">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=45930</a></p>	Se turnó a la Comisión de Salud.
De las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Primera.	<p>Proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones VI, VII y XXIII del artículo 7; I del artículo 26, Capítulo VII y el segundo párrafo del artículo 30 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.</p> <p>La iniciativa objeto del presente dictamen, propone armonizar la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres a efecto de unificar el nombre del Programa conocido como "Proigualdad" para quedar como "Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres", manifestando que la Ley General para la Igualdad es la respuesta operativa manifestada por el poder legislativo a los compromisos</p>	Se dispensó la segunda lectura del dictamen. Intervinieron las senadoras: Martha Elena García Gómez, por las comisiones, para presentar el dictamen. Angélica de la Peña Gómez, PRD.

PROPONENTE	INICIATIVA	ESTATUS
	<p>asumidos en la CEDAW, en la cual se establece una agenda para la acción nacional con el objetivo de eliminar la discriminación en contra de las mujeres y promover la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.</p> <p>Gaceta del Senado. No.86, 20 de febrero de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=45832">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=45832</a></p>	<p>Fue aprobado.</p> <p>Se remitió a la Cámara de Diputados.</p>
De la Comisión para la Igualdad de Género.	<p>Punto de acuerdo, que exhorta al Poder Ejecutivo Federal y a los poderes ejecutivos de las entidades federativas a llevar acciones afirmativas para la integración de un mayor número de mujeres en sus gabinetes.</p> <p>Gaceta del Senado. No.81, 13 de febrero de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=45613">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=45613</a></p>	Fue aprobado en votación económica.
De la Comisión para la Igualdad de Género.	<p>Punto de acuerdo por el que se declara sin materia la proposición que exhortaba a nombrar a una mujer como responsable de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.</p> <p>Gaceta del Senado. No.81, 13 de febrero de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=45615">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=45615</a></p>	<p>Intervinieron los senadores:  Diva Hadamira Gastélum bajo, para presentar los dictámenes.  David Monreal Ávila, para hablar sobre el dictamen en torno a la alerta de violencia de género.</p> <p>La Mesa directiva informó que recibieron las intervenciones del sen. Benjamín Robles Montoya sobre estos dictámenes y que se integrarían al diario de los debates.</p> <p>Fue aprobado en votación económica.</p>
De la Sen. Rosa Adriana Díaz Lizama.	<p>Proyecto de decreto por el que se adicionan cuatro fracciones al artículo 17 y tres fracciones al artículo 18 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.</p> <p>Propone brindar de un mejor mecanismo para el nombramiento de la presidencia del Instituto Nacional de las Mujeres, permitiéndose una convocatoria pública para</p>	Se turnó a las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Primera.

PROPONENTE	INICIATIVA	ESTATUS
	<p>mujeres, con experiencia y capacidad de organización que puedan ser consideradas por la junta de gobierno para integrar la terna de donde el Ejecutivo pueda elegir a la titular de la presidencia de dicho Instituto.</p> <p>Gaceta del Senado. No.80, 12 de febrero de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=45680">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=45680</a></p>	
<p>De las Senadoras Margarita Flores Sánchez, Ivonne Liliana Álvarez García, Angélica del Rosario Araujo Lara, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Arely Gómez González, Lisbeth Hernández Lecona, Ma. del Rocío Pineda Gochi y Mely Romero Celis.</p>	<p>Proyecto de decreto que reforma el artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p>Propone reformar el artículo 11 de la Ley con la finalidad de prever como constitutivas de violencia laboral contra la mujer, la negativa ilegal de respetar sus oportunidades de ascenso, así como el exigir la presentación de certificados médicos de no embarazo, a fin de erradicar por completo la práctica de conductas de segregación laboral establecidos culturalmente en función de género y no de las capacidades de cada persona. La reforma permitirá garantizar a la mujer el ejercicio efectivo de un sistema escalafonario.</p> <p>Gaceta del Senado. No.79, 11 de febrero de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=45645">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=45645</a></p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Segunda.</p>
<p>De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario .Institucional</p>	<p>Punto de acuerdo, para investigar y sancionar a médicos que cometan actos de maltrato, discriminación y humillación contra mujeres en labor de parto en hospitales públicos o privados, suscrita por senadores del Grupo Parlamentario del PRI.</p> <p>Gaceta del Senado. No.5, 29 de enero de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47548">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47548</a></p>	<p>Se turnó a la Comisión de Salud de la Cámara de Senadores.</p>
<p>De la Sen. Mónica T. Arriola Gordillo.</p>	<p>Punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud y a las autoridades en la materia de las entidades federativas a garantizar el acceso a servicios de salud a mujeres embarazadas y niños recién nacidos; a fortalecer las acciones para que en México se alcancen las metas en lactancia materna establecidas en la Asamblea Mundial de la Salud y para que México ratifique los Convenios 183 y 191 de la Organización Internacional del Trabajo, referentes a protección de la maternidad y permiso de maternidad.</p> <p>Gaceta del Senado. No.101, 13 de marzo de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=46227">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=46227</a></p>	<p>Se turnó a la Comisión de Salud.</p>
<p>De los Senadores del</p>	<p>Punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Oaxaca a instrumentar un plan de acción que permita</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Salud.</p>

PROPONENTE	INICIATIVA	ESTATUS
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.	<p>garantizar el derecho a la salud de las mujeres en estado de gravidez de la entidad.</p> <p>Gaceta del Senado. No.94, 4 de marzo de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=45708">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=45708</a></p>	
De la Primera Comisión.	<p>Punto de Acuerdo por el que se solicita al INEGI elabore y difunda información estadística sobre las mujeres que trabajan en el sector agrario nacional.</p> <p>Gaceta del Senado. No.4, 22 de enero de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=45424">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=45424</a></p>	Fue aprobado, en votación económica.

# **ANEXOS**

## Declaración de la Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, Phumzile Mlambo-Ngcuka sobre el resultado del 58º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer<sup>10</sup>

---

22 de marzo de 2014

ONU Mujeres celebra el resultado del 58º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. El acuerdo representa un hito hacia la agenda mundial transformadora para el desarrollo que sitúa el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el centro de atención. Los Estados Miembros han resaltado que, si bien los Objetivos de Desarrollo del Milenio han fomentado el progreso en muchas áreas, seguirán siendo temas incompletos mientras persista la desigualdad de género.

El claro análisis de los Estados Miembros sobre las deficiencias en el diseño y la implementación de los ODM nos ofrece una orientación valiosa en este momento en el que la comunidad internacional elabora una agenda exhaustiva para después de 2015. Como señala la Comisión, **existen diversos aspectos que impiden el progreso: desigualdades estructurales como las brechas salariales todavía presentes entre los géneros, la distribución desproporcionada del trabajo de cuidado no remunerado que recae en las mujeres, las bajas tasas de mujeres en puestos de toma de decisiones y la persistencia de actitudes, normas y marcos jurídicos discriminatorios.**

Elogio a la Comisión por identificar cuestiones críticas que no han sido suficientemente tratadas por los ODM e insto a adoptar medidas que subsanen esta situación.

En particular, los Estados Miembros hacen hincapié en la pandemia de violencia contra mujeres y niñas que afecta a mujeres y niñas de todo el mundo. Asimismo, **la Comisión** subraya la urgente necesidad de garantizar plenamente el acceso de las mujeres a oportunidades y recursos, incluida una educación de calidad, el control y la propiedad de tierras y otros bienes productivos, así como la salud sexual y reproductiva de las mujeres y los derechos reproductivos, y **recomienda tomar medidas, incluidas algunas especiales y temporales, para lograr la plena participación de las mujeres en la toma de decisiones en los sectores público y privado.**

La seguridad, los derechos humanos y el empoderamiento de las mujeres son puntos fundamentales en el debate sobre después de 2015. ONU Mujeres se

---

<sup>10</sup> ONU Mujeres. “Declaración de la Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, Phumzile Mlambo-Ngcuka sobre el resultado del 58º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer”. 22 de marzo de 2014, <http://www.unwomen.org/es/news/stories/2014/3/executive-director-statement-on-csw58-outcome> Consultado el 27 de enero de 2015.

siente alentada por la petición expresada por un gran número de Estados Miembros respecto a instaurar un objetivo de desarrollo sostenible independiente que tenga en cuenta estas cuestiones. Esto requerirá voluntad política, y el apoyo de recursos acordes. **La Comisión señala acertadamente que los fondos destinados a respaldar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres siguen sin ser adecuados.** Por ello, deberá incrementarse la inversión a favor de las mujeres y las niñas. Esto, como indican los Estados Miembros, tendrá un efecto multiplicador sobre el crecimiento económico sostenido.

Sabemos que la igualdad de las mujeres significa el progreso para todas y todos. Si conseguimos diseñar una hoja de ruta exhaustiva para el futuro, tenemos la oportunidad de cumplir esta premisa y esta promesa. El 58º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ha significado un impulso importante para que la igualdad entre mujeres y hombres se convierta en una realidad.

## RESOLUCIÓN SOBRE EL 20° ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN Y DE LA PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING<sup>11</sup>

---

**1. RECONOCIENDO** la importancia histórica de la Declaración y de la Plataforma de Acción de Beijing, adoptadas por 189 Estados, en septiembre de 1995, en ocasión de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer;

**2. CONSIDERANDO** que, durante la evaluación que se realizó en el marco de la 55ª sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de la Organización de las Naciones Unidas llevada a cabo en 2010, los Estados reconocieron que la implementación completa y efectiva de la Plataforma de Acción es esencial para la concreción de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

**3. LAMENTANDO** que no esté prevista la organización de una Quinta Conferencia Mundial sobre la Mujer relativa a Beijing +20 por causa, particularmente, de los obstáculos políticos ligados a la disminución de los derechos de la mujer en varios países;

**4. PREOCUPADOS** con los numerosos retrasos con respecto a los derechos y las libertades de la mujer en algunos Estados, a pesar de su adhesión a los documentos internacionales fundamentales de protección de los derechos humanos;

**5. CELEBRANDO**, sin embargo, los progresos puntuales destacados durante las evaluaciones quinquenales realizadas por la Comisión;

**6. ACOGIENDO** también la creación, en julio de 2010, de ONU Mujeres;

**7. RECORDANDO** los 12 objetivos estratégicos de la Plataforma de Acción de Beijing estudiados durante este Seminario a través de las 3 temáticas transversales siendo la lucha contra la violencia en contra de la mujer, su autonomía económica y el acceso de la mujer a los procesos de adopción de decisiones políticas e económicas;

**8. ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO** la voluntad de la Comisión de llevar a cabo, durante la 59ª sesión prevista para marzo de 2015, una evaluación de la implementación de la Declaración y de la Plataforma de Acción y de contribuir a integrar una perspectiva de género en el Programa de Desarrollo de las Naciones

---

<sup>11</sup> Resolución sobre el 20 Aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing XII Reunión anual de la Red de Mujeres Parlamentarias de las Américas, Asunción, Paraguay, 4 de noviembre de 2014

Unidas para después de 2015, con el propósito de que el nuevo marco de análisis incluya las causas estructurales de las desigualdades entre los hombres y las mujeres e integre la igualdad de género como objetivo y de manera transversal;

**9. AFIRMANDO** la importancia de las Redes de Mujeres Parlamentarias como vehículos de movilización y de concertación en previsión de la 59ª sesión de la Comisión;

**10. ACOGIENDO** la adopción, el 22 de enero de 2014, de la Declaración de Québec sobre el 20º aniversario de la Declaración y de la Plataforma de acción de Beijing, al final del seminario interparlamentario el cual reunió integrantes de la Red de Mujeres Parlamentarias de la Asamblea Parlamentaria de la Francofonía (APF), de la Asociación Parlamentaria del Commonwealth (APC) y de la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA), así como miembros de la Conferencia Nacional de Legislaturas de Estados (NCSL);

**Nosotros, parlamentarias y parlamentarios de las Américas, reunidos en Asunción, Paraguay, en el marco de la XII Reunión Anual de la Red de Mujeres Parlamentarias de las Américas y de la XIII Asamblea general de la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA), del 3 al 5 de noviembre de 2014 ;**

Acerca del tema de la violencia contra la mujer:

**11. DENUNCIAMOS** que, alrededor de 40% de las mujeres se ven obligadas a enfrentar la violencia física o sexual al menos una vez en su vida y que, en algunas regiones del mundo, esta cifra asciende a menudo a 70%;

**12. CONDENAMOS** las violencias contra las mujeres, tales como lo define la Plataforma de Acción, como «todos los actos de violencia dirigidos contra la mujer por su condición femenina y que causen o puedan causar a la mujer un perjuicio o sufrimientos físicos, sexuales o psicológicos, que incluyan la amenaza de tales actos, la coacción y la privación arbitraria de la libertad, ya sea en la esfera pública o en la vida privada»;

**13. CONDENAMOS** fuertemente la práctica de la violación y de otras formas de tratamiento inhumano y degradante hacia la mujer como instrumento deliberado de guerra;

**14. INSISTIMOS** para promover la salud reproductiva de las mujeres, sin discriminación, coerción o violencia;

**15. INSTAMOS a los parlamentos y a los gobiernos del mundo a:**

- **combatir la violencia sexual y la violencia de género durante guerras o desastres;**
- **luchar contra la violencia en contra de la mujer como resultado de prácticas costumbristas o tradicionales nocivas;**

- **adoptar leyes contra la trata de mujeres y las violencias contra las mujeres;**
- **tomar medidas urgentes para mejorar la prevención, protección y respuesta a las violencias contra las mujeres;**
- **acabar con la impunidad para los autores;**
- **asegurar el acceso a la justicia para las víctimas;**
- **concientizar a su población sobre este tema.**

Acerca del tema sobre la autonomía económica de la mujer:

**16. RECORDAMOS** que la autonomía económica de la mujer reposa sobre tres pilares: el acceso a cargos de toma de decisiones económicas, la mejora de oportunidades económicas y el reconocimiento de un estatuto igualitario en el seno de las sociedades;

**17. HACEMOS HINCAPIÉ** en el hecho de que la autonomía económica de la mujer contribuye a su desarrollo social;

**18. CONSTATAMOS** que todavía existen medidas discriminatorias que impiden la independencia económica y financiera de la mujer, lo que perpetua la pobreza y perjudica el crecimiento económico de los Estados;

**19. LAMENTAMOS** que, en todas las regiones del mundo, el salario medio de la mujer se ubique siempre por debajo del salario medio del hombre, y que un mayor número de mujeres que de hombres ocupen puestos precarios, con demasiada frecuencia fuera del ámbito de protección de las leyes laborales;

**20. INSTAMOS** a los parlamentos del mundo a sancionar leyes que favorezcan la igualdad de acceso a la educación, la capacitación y el trabajo decente, como también la igualdad salarial, el acceso y el control de los recursos y de los activos, así como el acceso a la seguridad social y la distribución equitativa de las tareas domésticas;

**21. EXIJIMOS** a nuestros gobiernos que consideren las disparidades que existen entre el hombre y la mujer en todas las políticas de desarrollo y de reformas económicas, y que implementen programas destinados a eliminar la brecha económica entre las mujeres y los hombres;

**22. INSTAMOS** a los gobiernos a favorecer el acceso de las mujeres al sistema judicial y garantizar la ejecución de las sentencias;

**23. EXHORTAMOS** a todas las partes interesadas, públicas y privadas, a que integren una perspectiva de género en la elaboración de sus políticas, de sus prácticas administrativas y en sus presupuestos;

**24. INVITAMOS** a todos los actores de la sociedad a favorecer el acceso de las mujeres al crédito y al microcrédito, a la propiedad privada y a la sucesión.

Acerca del tema del acceso de la mujer a los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas:

**25. CONSIDERAMOS** que la participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas favorece la promoción de sus intereses, valores y experiencias en el desarrollo de programas políticos y económicos;

**26. CONSIDERAMOS** que la participación de las mujeres en los procesos políticos de prevención y de resolución de conflictos, así como los procesos de paz, es esencial para tener en cuenta sus intereses;

**27. CONSTATAMOS** que la mujer cuenta con menos representación tanto en las funciones de dirección como en los cargos ejecutivos de las empresas públicas y privadas, que en las asambleas electas, los partidos políticos, los sindicatos y la administración pública;

**28. DEPLORAMOS** que, a escala mundial, al 1 de julio de 2013, solo el 20,9% de los parlamentarios nacionales eran mujeres y que, en la misma época, la comunidad mundial solo contaba con 8 jefes de Estado y 13 jefes de gobierno de sexo femenino;

**29. DEPLORAMOS** que solo el 18,3% de las empresas privadas del mundo están lideradas por mujeres;

**30. INSTAMOS** a los gobiernos a implementar mecanismos que incentiven la presencia de la mujer en las distintas instancias de adopción de decisiones políticas y económicas a fin de lograr, a corto plazo, una paridad;

**31. INCENTIVAMOS** el análisis de los sistemas electorales y de las estructuras de los partidos políticos y de los organismos legislativos y gubernamentales a fin de realizar los ajustes necesarios para fortalecer la presencia de las mujeres en la política en todos los niveles.

A este respecto,

**32. NOS COMPROMETIMOS** a continuar trabajando, en el seno de nuestros respectivos parlamentos, para que la Plataforma de Acción de Beijing y los resultados de la 23ª Sesión Especial Plenaria de las Naciones Unidas titulada

“Mujer 2000: Igualdad entre los géneros, desarrollo y paz en el siglo XXI” puedan rápidamente ponerse en práctica de manera completa e efectiva;

**33. INSTAMOS** a las Redes de Mujeres Parlamentarias de la Francofonía, del Commonwealth y de las Américas así como la National Conference of State Legislatures a movilizar a sus integrantes para que puedan participar activamente en el proceso de evaluación de los progresos que se realizaron en función de la aplicación de la Declaración y de la Plataforma de Acción que concluirá en marzo de 2015, en ocasión de la 59ª sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de la Organización de Naciones Unidas:

**34. INSTAMOS a la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas a reforzar las medidas destinadas a lograr la igualdad de género y la emancipación de la mujer en el Programa de desarrollo para después de 2015, integrando la igualdad de género, los derechos de la mujer y la autonomía económica de la mujer en un objetivo en sí e incluyendo una perspectiva de género transversal;**

**35. INCENTIVAMOS** a los gobiernos a promover una cultura de igualdad y luchar contra los estereotipos y las ideologías opuestas a la plena igualdad de género en colaboración con los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil.

## **Creación de la Unidad de Género del Senado de la República<sup>12</sup>**

---

La Mesa Directiva firmó el Acuerdo para crear la **Unidad de Género del Senado de la República, instancia rectora de la política en materia de igualdad de género**, que fomenta entre el personal nuevas relaciones laborales de manera equitativa, igualitaria y respetuosa, a fin de transformar el Poder Legislativo en sus estructuras y cultura institucional.

La Unidad estará adscrita a la Mesa Directiva y contará con estructura administrativa, presupuesto suficiente para cumplir sus funciones, y la Comisión para la Igualdad de Género supervisará el cumplimiento de sus objetivos.

Algunas de las atribuciones de la Unidad de Género son: formular e implementar el programa para la igualdad de género del Senado de la República; formular, implementar, coordinar y evaluar un Plan Anual de Capacitación y Formación permanente para la sensibilización y fortalecimiento de capacidades de su personal en materia de género y derechos humanos.

Además, elaborar proyectos de investigación en materia de género; generar diagnósticos para identificar brechas de desigualdad género que se presentan en la cultura organizacional del Senado de la República.

También tendrá como facultades dirigir y coordinar la formulación, operación y evaluación de acciones para mejorar las condiciones laborales entre hombres y mujeres; invitar a las organizaciones de la sociedad civil a trabajar en temas para la igualdad de género, con el fin de vincularlas con el trabajo que se realice desde la Unidad.

Se establece que la Unidad de Género deberá instalarse a más tardar dentro los 30 días naturales siguientes, contados a partir de la publicación de este acuerdo en la Gaceta del Senado de la República.

La Comisión para la Igualdad de Género propondrá a la Mesa Directiva a la candidata o candidato que cumpla con un perfil idóneo para ocupar el cargo de Titular de la Unidad de Género, y ésta lo nombrará por mayoría simple.

Al respecto, el Presidente del Senado de la República, Miguel Barbosa Huerta, aseguró que el propósito de la Unidad es institucionalizar la perspectiva de género y avanzar hacia la igualdad sustantiva y, en esta tarea, las y los senadores serán aliados para lograr dichas metas.

---

<sup>12</sup> Coordinación de Comunicación Social. "Se crea la Unidad de Género del Senado de la República", Comunicado-351. 16 de octubre de 2014, <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/16152-se-crea-la-unidad-de-genero-del-senado-de-la-republica.html>

Hay una obligación del Estado mexicano en los artículos primero y cuarto constitucionales para difundir una cultura de igualdad entre la mujer y el hombre, y en ese contexto todos los órdenes de gobierno, la sociedad en su conjunto tienen que promoverla, indicó.

Barbosa Huerta consideró que a partir del funcionamiento de la Unidad de Género habrá un antes y un después, ya que la Cámara de Senadores, como órgano del Estado “provoca mucha influencia social y política”.

Explicó que este tema era un asunto pendiente para el Senado, pero una vez que se tuvo conocimiento del caso, se instruyó a la Secretaría Técnica de la Mesa Directiva, para que en coordinación con el equipo de la Comisión de Equidad de Género se construyera el acuerdo.

El senador Miguel Barbosa declaró que también se giraron órdenes a la Secretaría de Administración para que resolviera los temas relacionados con el funcionamiento y dotar la partida presupuestal etiquetada para dicho proyecto, que contempla el mobiliario, la infraestructura necesaria para fortalecer la labor de la Unidad, “van a recibir de la Mesa Directiva todo el impulso para su buen funcionamiento”, reiteró.

La senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo, Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, subrayó que al crear la Unidad de Género, el Senado de la República reafirma su compromiso a favor de las mujeres.

Precisó que el acuerdo establece que la Federación, entidades federativas, municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal han construido áreas responsables para promover una cultura para la igualdad entre mujeres y hombres, con la finalidad de incorporar la transversalidad de la perspectiva de género en los tres órdenes de gobierno.

Además, el Senado de la República, como órgano legislativo encargado de analizar la política exterior está obligado a promover una cultura de igualdad entre mujeres y hombres, en un ambiente libre de violencia y discriminación, capaz de propiciar el desarrollo integral de todas las mujeres.

El Presidente de la Junta de Coordinación Política, senador Emilio Gamboa Patrón, del PRI, subrayó y manifestó su apoyo a la creación de la Unidad de Género, la cual obligará a hacer transversal el movimiento de equidad y género en todas las acciones que realiza el Senado de la República.

Destacó que la voz de la mujer ya es una realidad en este cuerpo colegiado, está presente en los debates que se llevan a cabo diario, en las iniciativas y puntos de acuerdo, y aseveró que nunca estará ausente una mujer de cualquier partido en esta LXII Legislatura.

El legislador celebró el trabajo de las senadoras, en el marco del aniversario 61 del voto de la mujer en el país, pues han hecho que el Senado escuche la voz de la mujer con el peso específico que tienen, “no por el número de mujeres que son, sino por el peso específico que representan hoy en este cuerpo colegiado”, finalizó.

María de la Paz López, asesora técnica en Estadísticas y Políticas de Igualdad de Género de ONU Mujeres, señaló que con esta iniciativa el Senado responde al compromiso y desafío de impulsar la igualdad sustantiva, como lo señala la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Cuando se asume el compromiso con la igualdad, como lo hace hoy el Senado, los estados se alejan del concepto tradicional de igualdad, como valor universal, para transformarlo en un derecho humano en el quehacer del Estado.

Además, contar con una unidad es un gran desafío, pues se deberá trabajar en la construcción de estrategias que permitan acelerar la igualdad en los hechos. Por ello, dijo, celebramos que el Senado trabaje para hacerlo posible.

Marcela Eternod Aramburu, del Instituto Nacional de las Mujeres, destacó la voluntad de la Cámara de Senadores para que el derecho a la igualdad se ejerza con plenitud, pues incorporar la perspectiva de género y el enfoque de igualdad en la cultura organizacional de esta institución, es un hecho sin precedentes.

Enfatizó que aplicar la normatividad y los lineamientos, y que se revise toda la normatividad administrativa del Senado con el fin de incorporar la perspectiva de género en procedimientos y normas institucionales, garantizará la igualdad de oportunidades para las mujeres y el ejercicio pleno de todos y cada uno de sus derechos.

Asistieron los Vicepresidentes de la Mesa Directiva Arturo Zamora Jiménez, del PRI; José Rosas Aispuro, del PAN, y Luis Sánchez Jiménez, del PRD; además, las Secretarías María Elena Barrera Tapia, del PVEM; y Martha Palafox Gutiérrez, del PT.

También las Presidentas de las Comisiones de Relaciones Exteriores África, Margarita Flores Sánchez; de Atención a Grupos Vulnerables; Hilda Esthela Flores Escalera; de la Comisión Especial de Rescate y Gestión de la Mexicanidad, Itzel Sarahí Ríos de la Mora; el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores Asia-Pacífico, Teófilo Torres Corzo; así como Ivonne Álvarez García, Rocío Pineda Gochi, ambas del PRI.



**CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES**

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>



@CGBSenado

Madrid 62, 2do. Piso, Col. Tabacalera  
Del. Cuauhtémoc. C.P. 06030  
México, D.F.  
+52 (55) 5130-1503